DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE FOMENTO ECONOMICO Y AGROAMBIENTAL
FECHA	MAYO 2025
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DESPACHO ALCALDE

De conformidad con lo establecido en el art. 25 numerales 4 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, a continuación, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad requerido para la siguiente contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Constitución Política establece en su artículo 2.: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*"

En ejecución del proyecto, se hace necesaria la contratación de los servicios para el fortalecimiento del modelo emprendedor de la región, a través del cual se lleve a cabo el desarrollo de una estrategia de sensibilización y socialización para que personas del municipio inicien procesos de identificación de ideas de emprendimiento y generación de proyectos innovadores que sean susceptibles de presentar a fondos de fomento.

El Plan de Desarrollo del Municipio de Santander de Quilichao 2024-2027 "Quilichao Somos Todos", presenta un enfoque estratégico con visión transformadora, bajo principios de Equidad, Dignidad y bienestar, encaminado hacia la inclusión y el progreso de los Quilichagueños, como una apuesta para acelerar el crecimiento de la competitividad del territorio, mediante la generación de condiciones de inclusión, y el aprovechamiento de las potencialidades productivas, a través de la innovación.

La ley 731 de 2002 dictan normas para fortalecer a las mujeres rurales; tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales., priorizando la de bajo recursos y consagrar. Medidas específicas encaminadas a acelerar la équida entre el hombre y la mujer rural.

La creación de programas de emprendimiento que reduzcan la necesidad de contención de la violencia, principalmente por medio del alivio de la pobreza y de la desigualdad, se muestra más viable desde el punto de vista económico, además de provocar el rescate de la cohesión social y desarrollar el capital humano (Londoño de la Cuesta, 1996). En ese sentido, Fajnzylber, Lederman y Loayza verificaron que la violencia es determinada por el padrón de distribución de renta en asociación a la tasa de variación de la renta nacional, concluyendo que una acelerada reducción de

la pobreza conduce a la disminución también de las tasas de criminalidad. La consecuencia lógica es la reducción de la necesidad de gastos exorbitantes con estructura policial, procesos judiciales y encarcelamiento, además del aumento de la fuerza de trabajo disponible y de la posibilidad de mayores inversiones en áreas productivas, como lo son los emprendimientos.

La presente contratación se encuentra enmarcada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024.

2. OBJETO A CONTRATAR

TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA INSUMOS, EQUIPOS, MENAJE Y OTROS ELEMENTOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS "APOYO A LA FORMALIZACIÓN, CONSOLIDACIÓN DE MICRO, PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRENDIMIENTOS PARA GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO" Y "FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE TURISMO EN SANTANDER DE QUILICHAO" CVT-142, CVT-153

3. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. Condiciones técnicas exigidas.

El contratista ejecutará el objeto contractual de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Carpa toldo Plegable 3x3 metros polietileno azul, altura 1.90, 2 y 2.10, de acero reforzado con tratamiento anticorrosivo, ajustable a tres alturas, compacto y fáciles instalar, incluye maleta con ruedas para facil transportación	UNIDAD	4
2	Sillas plásticas sin brazos plásticas ,Fabricada En Resina, Un Material Resistente Al Agua Y Que Permite Una Mayor Duración Del Producto.-Soporta Un Peso Máximo De Hasta 115 Kg., color blanco	UNIDAD	77
3	sillas de resina imitación ratán abierto, apilable, texturizado, protección rayos uv , tecnopolimero + fibra de vidrio, color café	UNIDAD	6
4	Silla sin apoyabrazos con asiento y respaldo de una sola pieza. Sus patas de madera incluyen soportes de acero y resbalones plásticos. . Capacidad máxima de carga: 110 kg. Medidas del producto (Alt+Anch+Prof): 82 x 46 x 52 cm - colores fuertes surtidos	UNIDAD	4

5	poltrona de manicure y pedicura tipo spa con cajones y exhibidor de esmaltes en los brazo, material cuero sintético	UNIDAD	1
6	Silla reclinable para corte de cabello , sistema hidráulica, descansa pies, base giratoria 360 grados, material cuero sintético	UNIDAD	1
7	Silla de maquillaje tipo cine, Hollywood estructura de aluminio con descansa brazos y descansa pies asiento y respaldo en loneta resistente de alto grosor medidas 110 de alto, 52, fondo y 52 de ancho	UNIDAD	1
8	Sartén Grande Para Freír Empanadas Con Tapa 37 X 12 Cm #10, en aluminio	UNIDAD	2
9	paila en aluminio fundido grueso, 78 litros # 35 Diámetro (distancia de oreja a oreja) 87 cm, Altura (hondo) 28 cm,orejas para un mejor agarre Peso 18 Kg, Capacidad 78 litros (104 botellas)	UNIDAD	1
10	Paila China Industrial de Aluminio Fundido 50 Cm ,15 Lts #30	UNIDAD	1
11	Paila, caldero fundido 50 CM,25 LTS, con tapa, Dimensiones 58 × 54 × 18 cm	UNIDAD	1
12	Caldero de aluminio fundido y antiadherente # 8, tapa de vidrio, con asas laterales, capacidad 3.75 lts. 26.3 cms diámetro x 10 cms alt	UNIDAD	1
13	sartenes antiadherente juego por 3, en aluminio,16cm + 20cm + 24cm, color negro	UNIDAD	1
14	Olla Caldero en aluminio fundido, Base antideslizante, diámetro 50cm , color gris , Tapa en aluminio fundido que permite conservar aún más la temperatura, Dimensiones aproximadas: largo 51 cm. Ancho 57.5 cm. Alto 21 cm, Espesor: 2.2 mm. capacidad para 25.1 litros, Aluminio de alta pureza certificado.	UNIDAD	3
15	Olla a Presión, acero inoxidable, Cierre Interno ,11 Litros, manija plástica Medidas (Alto X Ancho X Fondo) Cms25 x 49 cm Grados que Soporta 280 Grados, tonalidad de Color Plateado, material principal aluminio, piezas que Incluye, 1 válvula, 23 cm diámetro ,- capacidad 11 Litros , espesor de la Olla 1.7 Milímetros, certificado de Garantía	UNIDAD	1
16	Fondo Olla Caldero, Capacidad en volumen 170 litros, material de la olla aluminio de alta	UNIDAD	3

	pureza, altura: 60 cm, Diámetro: 60 cm, Alto: 60 cm, con tapa		
17	Vitrina de calefacción curva de 60cm con bandejas, 110 V, niveles 2, con control de temperatura	UNIDAD	3
18	Vitrina Exhibición Pitufa En Aluminio, Medida: 50 cm frente x 36 cm ancho x 1 mt alto., Estructura en aluminio, vidrio superior de 4 ml y vidrios laterales y entrepaños en 3 ml, entrepaños fijos, roda chines en nailon.	UNIDAD	1
19	Vitrina estructura metálica co rodachine, alto 1.00x largo 2.00 largo X 0.40 de fondo con dos puertas entrepaños en vidrio	UNIDAD	1
20	Asador de arepas, 45 cm de ancho 35 cm de fondo 37 cm de altura las dimensiones de la caja china son de 32 * 12 cm capacidad de la caja China de 10 libras cuenta con una parrilla superior de 45 * 32 cm y es graduable en tres alturas cuenta con manija de acero inoxidable de 7 cm cada una bandeja independiente de Carbón bandeja de caja china incluida incluye dos gráficos para manipular la parrilla y termómetro	UNIDAD	1
21	Fritador fabricado todo en acero 430, calibre 22, acero satinado industrial, con válvulas de seguridad, quemador industrial(Q75), en aluminio, rodachines en nailon, medidas del pozuelo: 40 cm de largox40 cm de ancho x 20 cm alt o.medida total: 53 cm ancho x 53 cm de ancho x 110 mt de alto, capacidad de 10-12 litros, con canastilla de acero forma cuadrada 8cmx 8 cmx 7cm y mango de acero	UNIDAD	2
22	pipa de gas, cilindro de 40 kilos certificada, con regulador y manguera	UNIDAD	2
23	freidor industrial en acero inoxidable con plancha de aluminio, con escurridor o canastilla de alambre para extraer las frituras medidas: 32 de largo cm x 23 cm de ancho x 12 cm de fondo, dimensiones de la freidora con plancha: altura: 80 cm, ancho:72 cm (de frente), profundidad: 50 cm,, rodachines de 2", en el pozuelo para el aceite de 6 litros , funcionamiento a gas incluye pipa de 40 kilos certificada, con regulador y manguera	UNIDAD	4
24	Mesas plásticas dimensiones: 80.5 ancho x80.5 largo x72.5 cm de alto, color blanca, requiere ensamblado, peso: 5.5kg, Patas cuadradas	UNIDAD	8

25	estufa industrial de 2 puestos en acero inoxidable, quemadores doble pacha , bandeja para residuos en acero , cilindro de 40 kilos certificada, con regulador y manguera	UNIDAD	6
26	HILO GUAJIRO# 31- COLOR CAFE, ROLLO DE 1000 GRAMOS	UNIDAD	2
27	HILO GUAJIRO # 27- CAFÉ - ROLLO DE 1000 GRAMOS	UNIDAD	1
28	HILO GUAJIRO # 2335 BEIGE - ROLLO DE 1000 GRAMOS	UNIDAD	1
29	HILO GUAJIRO # 1045 AZUL - ROLLO DE 1000 GRAMOS-	UNIDAD	2
30	HILO GUAJIRO #63 AZUL - ROLLO DE 1000 GRAMOS	UNIDAD	1
31	HILO GUAJIRO # 1508 ROJO ROLLO DE 1000 GRAMOS	UNIDAD	2
32	HILO GUAJIRO# 1241 AZUL ROLLO DE 1000 GRAMOS	UNIDAD	1
33	hilo CROCHET ROLLO DE 1000 GRAMOS	UNIDAD	1
34	HILO GUAJIRO BLANCO ROLLO DE 1000 GRAMOS	UNIDAD	1
35	HILO GUAJIRO NEGRO ROLLO DE 1000 GRAMOS	UNIDAD	2
36	HILO GUAJIRO # 85 AZUL BEBE- ROLLO DE 1000 GRAMOS	UNIDAD	1
37	HILO GUAJIRO # 148 ROSADO- ROLLO DE 1000 GRAMOS	UNIDAD	1
38	Cucharon grande con reja en aluminio 13,5 pulgadas, en aluminio	UNIDAD	3
39	Binocular super alcance, a prueba de agua, Aumento 10x, Diámetro del objetivo 42mm, altura 23 cm, ancho 13 cm, largo 20 cm, aumento de 10x y lentes objetivo de 1.654 in, Los oculares ajustables se giran hacia arriba y hacia abajo para una visualización cómoda con o sin anteojos. La rueda de enfoque central ajusta el enfoque de ambos barriles binoculares al mismo tiempo. La dioptría (ubicada en el ocular derecho) se ajusta para las diferencias en los ojos de un usuario. Garantía: 12 meses super alcance, a prueba de agua, Aumento 10x, Diámetro del objetivo 42mm, altura 23 cm, ancho 13 cm, largo 20 cm, aumento de	UNIDAD	1

	10x y lentes objetivo de 1.654 in, Los oculares ajustables se giran hacia arriba y hacia abajo para una visualización cómoda con o sin anteojos. La rueda de enfoque central ajusta el enfoque de ambos barriles binoculares al mismo tiempo. La dioptría (ubicada en el ocular derecho) se ajusta para las diferencias en los ojos de un usuario. Garantía: 12 meses		
40	Binoculares 40x60 Avistamiento De Aves, Estuche óptica con revestimiento completamente antirreflexivo para una mayor luminosidad. *palanca instafocus para enfocar rápido. *ojeras blandas y desplegables . *armadura de caucho resistente. *adaptable al trípode. *incluye estuche, correa para colgar del cuello y paño para lentes.	UNIDAD	8
41	Radiocomunicadores Eficiencia energética A, COLOR NEGRO, digital, TIP DE ALIMENTACION batería NiMH recargables, duración de batería 12 horas, cable micro-USB, Bandas de frecuencia GMRS/FRS, Cantidad de canales 22, alcance máximo 32 Km, voltaje 100V/240, digital, con pantalla, manos libres, cantidad de radios 2, Accesorios incluidos Batería recargable, ,Clips de cinturón, , Tipos de tecnología digital Cargador	UNIDAD	2
42	Amplificador de voz portátil micrófono bluetooth recargable potencia 5W alcance de proyección 10 metros , alcance máximo 32 Km, voltaje de la batería 3.7V micrófono removible, color negro, digital, tip de alimentación batería NiMH recargables, duración de batería 12 horas, cable micro-USB, Bandas de frecuencia GMRS/FRS, Cantidad de canales 22, voltaje 100V/240, digital, con pantalla, manos libres, cantidad de radios 2, Accesorios incluidos Batería recargable, ,Clips de cinturón, , Tipos de tecnología digital., cargador	UNIDAD	4
43	cabina de sonido- 615 Sistema de 2 vias con Speaker de 15"" Amplificador Clase D 1000W Control Bluetooth para iOS y Android Preset EQ Onboard Crossover cruzado para agregar un sub EON Dos entradas XLR-1/4 ""Combo Mic / line XLR Loop-Thru". 110 V	UNIDAD	1
44	lente- 50mm F/1.4G Lente con montura F / Formato FX Rango de apertura: f / 1.4 a f / 16 Recubrimiento de lente súper integrado Silent Wave Motor AF System Diafragma redondeado de 9 hojas	UNIDAD	1

45	sudaderas en poliéster algodon con bolsillos , modelo j Jogger o sudadera Slim Fit para utilizar en toda ocasión, casual o como deportivo, muy cómodo y resistente, no se hace motas, tela de máxima calidad- TALLAS M, L,	UNIDAD	10
46	busos manga larga tallas m,l	UNIDAD	11
47	JEANS TALLA 12, 28, 30, 32,	UNIDAD	10
48	Sabanas medidas 120 x 190 y 140 x 190	UNIDAD	10
49	cobija de piel de ángel térmica (medidas de 207 cm de largo y 196 cm de ancho,,)confeccionado en 100% poliéster para una sensación suave al tacto	UNIDAD	20
50	Panty cachetero, 100% algodón, colores surtidos paquetes por 12 unidades	UNIDAD	10
51	paquete por 12 unidades , variedad de modelos y colores surtidos, Bralette Lindo de la marca Lencería Ayelen es perfecto para mujeres adultas que buscan sentirse sexis y cómodas al mismo tiempo. Está confeccionado en encaje, lo que le da un toque elegante y femenino,Este bralette no es push-up, pero su diseño y el encaje resaltan la belleza natural del busto. Es perfecto para usar debajo de blusas o vestidos con escote, ya que agrega un toque de sensualidad sin ser demasiado llamativo.con breteles ajustables, lo que permite adaptarlo a diferentes tipos de cuerpo y brindar un ajuste personalizado. Además, no tiene relleno, lo que lo hace ideal para aquellas mujeres que prefieren una apariencia más natural,	UNIDAD	5
52	Moldes en aluminio para panochas de maiz	UNIDAD	12
53	tarros transparentes plástico hermético, capacidad de volumen 18 litros para Masato y champú, Largo 31 cm, ancho 31cm y alto 38 cm, diámetro 31 cm	UNIDAD	1
54	MAQUINA DESTILADOR DE ACEITES ESENCIALES PARA PLANTAS, HIERBAS Y FLORES, en acero inoxidable destilador de aceites esenciales para plantas, hierbas y flores ,Volumen de cuba 18 Lt.Capacidad de Plantas por ciclo 2,4kg aprox. Dimensiones: 300x300x722mm, Calentamiento: Admite calentamiento a gas, inducción o eléctrico	UNIDAD	1
55	Lava cabezas, Estructura en fibra de vidrio, Poceta reclinable, tapicería en materiales sintéticos de fácil limpieza y desinfección,	UNIDAD	1

	espuma densidad 26 en asientos y densidad 20 en la espalda, brazos metálicos en pintura electrostática, con grifería y manguera de desagüe s		
56	Motocicleta Eléctrica tres ruedas, Modelo 2024, Estable, económica y ecológica, Recorrido máximo por carga 70km, Duración promedio de la carga 4 horas y 22 minutos, Capacidad para 2 pasajeros (200kg)SE carga como un celular, incluye cargador 110V. Tiempo promedio de carga de 6 a 10 horas, Velocidad máxima 25km/h,Gestión de tramite: 300.000 (no incluye el SOAT).Costo promedio de energía por recarga: $900, Garantía: 6 meses en partes y 12 meses en motor."	UNIDAD	1
57	Bandeja De Barro Paisa #2 29cm X12 De La Chamba Tolima	UNIDAD	60
58	Juego de cubiertos de 6 puestos 24 Piezas, Material del cubierto: Acero inoxidable	UNIDAD	5
59	Congelador horizontal, Voltaje: 110V, Función de fast freezing.dimensiones: 78 cm de ancho, 89 cm de alto y 75 cm- 230 litros, color blanco, Rodachinas para fácil desplazamiento, Gabinete interno y externo en lámina galvanizada prepintada., Sistema dual de temperaturas (refrigerador y congelador). · Bajo nivel de ruido, empaque magnético removible para facilitar su limpieza,· Canastillas plásticas de gran resistencia.	UNIDAD	5
60	Molino Eléctrico de 1/2 HP a 110 voltios, Tolva en acero inoxidable, Plato salida de producto acero, Motor de 1 hp de fuerza, pintura electroestatica 2 bandejas plásticas, doble rodamiento, Interruptor de encendido	UNIDAD	4
61	Termo plastico grande 8 litros, Material exterior: Polipropileno copolimero de impacto (pp) , Material del interior plastico, Sistema de apertura de tapa Valvula y boquilla, ancho 26 cm, altura 36 cm, con sistema antigoteo	UNIDAD	1
62	Caja De Maquillaje Profesional Metálico Portátil, Neceser, medids 25 ancho 36 largo, 29 alto,Colores Negro	UNIDAD	2
63	Maquina Para Hacer Hielo 12kgs, -Medidas del equipo 39*36*28 cms, coneccion 110w, sistema automático para producir hielo a alta velocidad donde los cubos tienen una forma y un tamaño estándar y no se aglomeran, es fácil de operar . con tres sistemas diferentes para producir los cubos de hielo , visor transparente - botón para activar la producción de hielo e indicador led que	UNIDAD	1

	muestra el estado de la operación, -indicador de nivel de agua		
64	Sandalias, colores surtido, Sintético Suela: Sintético Forro: Sintético., Sandalias con Cuña para Mujer Estilo Retro Chic - Punta Abierta, Correas Ajustables con Cierre de Gancho y Bucle - Suelas Antideslizantes Duraderas para Aventuras Casuales al Aire Libre - Calzado de Verano Elegante y Cómodo	UNIDAD	23
65	ESTANTERIAS METALICAS 150X 200X30 ENTREPAÑOS CON REFUERZO	UNIDAD	3
66	Maquina de coser industrial plana, Máquina de pespunte de 1 aguja para coser materiales para costura pesada. Equipado con un motor de ahorro de energía montado en el cabezal (Direct Drive), que garantiza un funcionamiento silencioso y confiable y un menor consumo de energía. JACK Lockstitch F5 también está equipado con un panel de control fácil de usar para control de velocidad, posicionamiento de la aguja y retorno rápido a la Equipado con lámpara LED incorporada con opción de nivel de intensidad de luz. Especificación técnica. Modelo: JKF5-H Número de hilos: 2 Longitud de puntada (mm): 5 Elevación del prénsatelas (mm): 5-13 Velocidad de costura: puntadas / min 5000 Accesorios: Destornilladores, aceite, agujas, manual, portacono, con mesa	UNIDAD	1
67	Fileteadora Mecatrónica 757 tipo siruba, motor ahorrador incorporado, puntada de seguridad. 5 hilos,Estilo rediseñado para estilos modernos y hermosos. Máquina de 5 hilos. Juego completo con cabezal + soporte + mesa 71% de ahorro de energía en comparación con el motor de embrague convencional Grado "A" Mejor en la industria Mesa y soporte para trabajo pesado que está construido para durar toda la vida con un acabado fino con recubrimiento en polvo con un soporte de acero ajustable. Pantalla LED fácil de operar, puede controlar la velocidad de costura, los ajustes de posición de aguja arriba / abajo, Lubricación de aceite completamente automática. Motor y controlador Supu estándar de la industria de alta calidad. Control de velocidad electrónico para mayor	UNIDAD	3

	seguridad y precisión para cualquier tipo de aplicación de costura		
68	computador Procesador RYZEN 7-5700G|, Memoria RAM 16GB|,Disco Duro SSD 500GB|, Fuente Poder 600W Reales, Sistema Operativo Windows 11 Monitor 24" LED , Board: Asus Prime A520M-A 4 Slot de Memoria Almacenamiento: SSD 500GB M.2, Sistema Operativo: Windows 11 2 Ventiladores RGB Teclado y Mouse Inalámbrico	UNIDAD	1
69	Listones de tela de 4cm de ancho por royo (rosado, azul claro, morado, rojo)		9
70	Pegamento de silicona en barra gruesa, paquete de 11 mm de 1 kg, color blanco X	UNIDAD	3
71	Paquete de palitos de 100 und - Palillos de chuzo de bambú 25 cm	UNIDAD	6
72	Cinta aislanete - ancho 1cm	UNIDAD	2
73	Pliegos de Papel coreano , colores surtidos	UNIDAD	10
74	Icopor laminas de 5cm De 1m X 1m	UNIDAD	3
75	Pegamento líquido (2 tarros) litro	UNIDAD	2
76	Paquete de Escarcha de 500 gramos colores surtidos	UNIDAD	4
77	Cinta de organza transparente (colores pasteles: rosado, blanco, negro y azul	UNIDAD	4
78	paquete de 100 uidades de Limpiapipas peluditos de colores claros (verde, amarillo, morado, blanco azul rosado, café, naranja)	UNIDAD	8
79	Cinta de empapelar verde	UNIDAD	10
80	Alambre floral de plástico (paquetes)	UNIDAD	4
81	Caja de Temperas colores surtidos	UNIDAD	5
82	Cajas de madera para decorar 24x30x6 cm	UNIDAD	10
83	Acuarelas colores surtidos	UNIDAD	5
84	Marcadores de colores caja x 75	UNIDAD	1
85	Decoraciones como mariposas de papel x 12 uni	UNIDAD	9

86	papel crepé en pliegos)	UNIDAD	20
87	Chocolatina Sabores Surtidos Bolsa x 24 unidades 144 gr	UNIDAD	6
88	Galon, empaques con tapas de galón por 4 litros para jabón	UNIDAD	100
89	Galon -empaques con tapa de medio galón para jabón	UNIDAD	250
90	Pomas de fragancia por 20 litros aroma bebe y lavanda	UNIDAD	2
91	Botiquín plástico de primeros auxilios- surtido	UNIDAD	1
92	Caja de gorro para laboratorio	UNIDAD	3
93	Delantales en Poliéster / PVC para uso Industrial	UNIDAD	20
94	Tocador Hollywood en madera color blanco, con espejo y luces, pero de las que se colocan, 150cm de ancho, 82cm de altura del tocador y 77 de espejo	UNIDAD	3
95	Pinza rizadora para cabello eléctrica -ondas profesional	UNIDAD	1
96	Caja de chicles 5 en línea x 24 und-sabores surtidos, 324 g,	UNIDAD	13
97	Caja de leche en polvo con azucar golosina que explota en la boca x 24 sobres de 9 gc/u	UNIDAD	13
98	Caja de menta helada en barra caja x12 unidades x 302,4 g	UNIDAD	13
99	Caja de Goma de mascar sin azúcar, sabores surtidos, cont net 108 g - 60 unidades,	UNIDAD	13
100	bolsa dulces masticables sabor frutal surtidas ,350 gX 70 Paq - Display De 5 Und C/paq 5 g	UNIDAD	26
101	Caja de Chocolatina con Maní Plegadiza, 24 Unidades,18 g c/u	UNIDAD	12
102	bombones paquete con trozos de coco bolsa x 24 und 360 gramos	UNIDAD	13
103	bombones sabor fresa paquete x 24 und 432 gr, unidad 8 g	UNIDAD	13

104	Paquete menta helada x 100 unidades, paq 400g, unidad 4 g	UNIDAD	13
105	Maní recubierto con harina de trigo, crocante, Caja x 12 ,paquetes de 48 g c/u - sabores :limón ,natural	UNIDAD	12
106	Esmaltes Semipermanentes , Professional Gel Poli, secado rápido, Professional Gel Poli, volumen de 8 mL, colores surtidos	UNIDAD	12
107	esmalte Preparador PH primer, tipo de unidd 9ml-03 fl.oz	UNIDAD	6
108	lima, Están hechas de papel de lija, (etileno acetato de vinilo) y PP (polipropileno), lo que las hace duraderas y eficaces para su propósito, variedad de colores mezclados, - longitud de aproximadamente 17,8x2 cm (7,01x0,79 pulgadas), El paquete incluye 50 unidades de limas abrasivas de doble cara.	UNIDAD	1
109	Limas de uñas paquete de 12, lima de uñas de grano 100/180 para uñas naturales y uñas acrílicas Polygel Semipermanente, de doble cara, Calidad del material papel de lija, un lado con una textura gruesa de grano 100, ideal para uñas acrílicas y gruesas, mientras que el otro lado cuenta con una textura fina de grano 180 diseñadas de forma inteligente en forma cuadrada, con una longitud generosa de 7.1 pulgadas.	UNIDAD	1
110	Removedor 500mL , liquido, sistema para uñas semipermanente, acrilico y geles, Es testeado dermatológicamente	UNIDAD	1
111	Pulidor de uñas electrico recargable, Voltaje: 110V/220V Potencia: 220W, Con velocidad regulable, Incluye torno/fresas. Con función reversa. altura 5 cm, ancho 2,6 cm, larrgo 16,5 cm, peso 700 g	UNIDAD	1
112	Esmaltes base transparentes de acabado brillante, peso 13.5 mLCon tecnología bioflex que se aplican sobre nuestra manicura para proteger el color,	UNIDAD	2
113	esmaltes Colores surtidos 13.5 mLCon tecnología bioflex para una máxima duración. 12 free protegiendo y cuidando la lamina de la uña durante toda la manicure.	UNIDAD	10
114	Lente Ef 75-300mm f/4-5.6III	UNIDAD	1
115	copa de vidrio. Capacidad en volumen,653 mL, colorTransparente,Altura 20,5 cm,	UNIDAD	20

	Diámetro de la boca 9,4 cm		
116	WLAFERA ,Función giratoria fácil de manejar para hornear uniformemente en la parte superior e inferior,Dos luces indicadoras verdes listas para hornear y listas para comer, Color Nuevo Negro, Material Acero inoxidable Dimensiones del producto 8,35"prof. x 15,11"an. x 19,79"al. pulgadas,Peso del artículo 1 lb, voltaje 110	1	1
117	Crepera eléctrica, Voltaje 110V,Diámetro de la plancha 33,02 cm, Accesorios incluidos Espátula, Recipiente, Esparcidor, Con superficie antiadherente	1	1
118	Telescopio terrestre 20-60x85mm,Peso del artículo 1,97 Kilogramos, alta definición, resistente al agua con trípode,Longitud del tubo óptico 17,12 Pulgadas, Lente ocular básica, , adaptador de teléfono, bolsa de transporte. Diámetro de lente de objetivo 85 Milímetros, Montura,, ecuatorial Dimensiones del producto 17,32"prof. x 5,9"an. x 6,7"al. pulgadas,enfoque Enfoque manual	UNIDAD	1
119	CHALECO DRIL TIPO PERIODISTA UNISEX con su respectivo logo turístico, Composición: Algodón poliester,• Tallas: 36 = S, 38=M, 40=L, 42=XL • 2 bolsillos cremallera internos, 2 bolsillos cremallera sobrepuestos, 4 bolsillos camuflados con tapa, cierre frontal con cremallera, Cuello alto	UNIDAD	10
120	cabina de sonido MEDIDAS, 38-CM ALTO, 26-CM ANCHO,24-cm, Voltaje: 110V, profundidad Woofer de 8",Pantalla LCD, Potencia 200W, Entrada de linea RCA Reproductor de MP3, Bluetooth, USB, SD, Entrada de micrófono con control de volumen. Batería de 12V con autonomía aproximada de 6 horas 1-Cabina American Sound de 8" pulgadas aspa088x, 1-Manual del Usuario, 1-Cargador,1-base trípode, 1- micrófono	UNIDAD	1
121	Cabina de sonido Ajuste automático de ganancia entre micrófono y línea, Audio profesional, referencia en volumen y calidad de sonido, Bluetooth 5.0 reproductor mp3, entradas de instrumento y/o micrófono, Tono y localización, Reproductor multimedia incorporado Amplificado bidireccional de 15". Polipropileno con malla de acero, Respuesta de frecuencia (±3dB) 59Hz – 16.5Khz, Potencia 350 vatios	UNIDAD	1

	RMS, Impedancia de entrada 100k ohm balanceado, patrón de cobertura 100° (horizontal) x 60° (vertical) nominal, Bluetooth Transmisión de audio, Bluetooth versión 5.0, conexiones 2 entradas combinadas de micrófono/línea XLR/TRS, 1 entrada auxiliar de 3,5 mm, 1 salida de paso XLR, Soporte 35 mm (ángulo doble), Dimensiones: Profundidad 415 (mm). Ancho 425 (mm), Altura 729 (mm). Peso neto 19 kg, 1x cable de alimentación, 1 manual de instrucciones, Micrófono		
122	BOTAS PLASTICAS, COLOR NEGRO ,Material del calzado PVC, Material de la suela PVC, Material de la puntera Plástico , TALLAS, 37,38 (DOS PARES), 39,40,	UNIDAD	5
123	Proyector Video Beam Portátil , Voltaje: 110V, Consumo energético de 65W, Resolución nativa: 1280px x 720px. • Soporta resoluciones 3840x2160, Tecnología de proyección LCD, Relación de contraste 1,4 : 1., Proyecta imagen de 32" - 120", Conectividad wifi y Bluetooth, Incluye control remoto, Con parlantes incorporados en el proyector, Te permite ajustar brillo, nitidez y color en la proyección, color blanco, voltaje 110v, quipado con Wi-Fi y Bluetooth, lo que facilita la conexión a una variedad de dispositivos así como tambien permite descargas. Compatible con los sistemas operativos Android e iOS. Tamaño 32 " - 120 "	unidad	1

4. DESCRIPCIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Los servicios por contratar se encuentran clasificados de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Producto
48102000	MOVILIARIO DE RESTAURANTE
56112100	ASIENTOS
56101500	MUEBLES
50161800	PRODUCTOS DE CONFITERÍA
56111800	MUEBLES INDEPENDIENTES
52151800	BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
23181800	MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA ELABORACIÓN DE
56111800	MUEBLES INDEPENDIENTES
25101900	VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO

53131600	BAÑO Y CUERPO
52141700	APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
60121200	PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
48101500	EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48101800	MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
14111500	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR

5. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL PRESUPUESTO OFICIAL

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos.

Para el presente proceso, se solicitó en el ámbito local y/o regional, cotizaciones de mercado o propuesta a cotizar, en cual se indicara de manera precisa los valores unitarios y totales respecto a cada uno de los insumos a requerirse.

De igual los potenciales proveedores son informados de impuestos, garantías y otras consideraciones de Ley a tener en cuenta en lo que refiere a procesos contractuales con el municipio de SANTANDER DE QUILICHAO.

Las cotizaciones recibidas se consolidan en la siguiente tabla de análisis de precios. A partir de ello se definen los respectivos precios promedio de mercado, los cuales son empleados de referencia en el presente proceso de selección:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	WINER TECNOLOGIA E INNOVACION		VARIEDADES ZULETA		AGROVETERINARIA EL ESTABLO		PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
				V. UNITARIO	V. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL		
1	Carpa toldo Plegable 3x3 metros polietileno azul, altura 1.90, 2 y 2.10, de acero reforzado con tratamiento anticorrosivo, ajustable a tres alturas, compacto y fácil de instalar, incluye maleta con ruedas para fácil transportación	UNIDAD	4	$350.000	$1.400.000	$358.000	$1.432.000	$360.000	$1.440.000	$356.000	$1.424.000
2	Sillas plásticas sin brazos plásticas ,Fabricada En Resina, Un Material Resistente Al Agua Y Que Permite Una Mayor Duración Del Producto.-Soporta Un Peso Máximo De Hasta 115 Kg., color blanco	UNIDAD	77	$64.500	$4.966.500	$64.000	$4.928.000	$64.500	$4.966.500	$64.333	$4.953.667
3	SILLAS DE RESINA IMITACION RATÁN ABIERTO, APILABLE, TEXTURIZADO, PROTECCION RAYOS UV , TECNOPOLIMERO + FIBRA DE VIDRIO, COLOR CAFÉ	UNIDAD	6	$91.000	$546.000	$90.000	$540.000	$91.000	$546.000	$90.667	$544.000
4	Silla sin apoyabrazos con asiento y respaldo de una sola pieza. Sus patas de madera incluyen soportes de acero y resbalones plásticos. . Capacidad máxima de carga: 110 kg. Medidas del producto (Alt+Anch+Prof): 82 x 46 x 52 cm - colores fuertes surtidos	UNIDAD	4	$167.000	$668.000	$167.000	$668.000	$167.000	$668.000	$167.000	$668.000
5	poltrona de manicure y pedicuro tipo spa con cajones y exhibidor de esmaltes en los brazo, material cuero sintético	UNIDAD	1	$880.000	$880.000	$881.000	$881.000	$880.000	$880.000	$880.333	$880.333
6	Silla reclinable para corte de cabello, sistema hidráulica, descansa pies, base giratoria 360 grados, material cuero sintético	UNIDAD	1	$850.000	$850.000	$850.000	$850.000	$850.000	$850.000	$850.000	$850.000

7	Silla de maquillaje tipo cine, Hollywood estructura de aluminio con descansa brazos y descansa pies asiento y respaldo en loneta resistente de alto grosor medidas 110 de alto, 52, fondo y 52 de ancho	UNIDAD	1	$745.000	$745.000	$745.000	$745.000	$745.000	$745.000	$745.000	$745.000
8	Sartén Grande Para Freír Empanadas Con Tapa 37 X 12 Cm #10, en aluminio	UNIDAD	2	$160.000	$320.000	$160.000	$320.000	$160.000	$320.000	$160.000	$320.000
9	paila en aluminio fundido grueso, 78 litros # 35 Diámetro (distancia de oreja a oreja) 87 cm, Altura (hondo) 28 cm,orejas para un mejor agarre Peso 18 Kg,Capacidad 78 litros (104 botellas)	UNIDAD	1	$1.050.000	$1.050.000	$1.100.000	$1.100.000	$1.050.000	$1.050.000	$1.066.667	$1.066.667
10	Paila China Industrial de Aluminio Fundido 50 Cm ,15 Lts #30	UNIDAD	1	$62.000	$62.000	$62.000	$62.000	$62.000	$62.000	$62.000	$62.000
11	Paila, caldero fundido 50 CM,25 LTS, con tapa, Dimensiones 58 × 54 × 18 cm	UNIDAD	1	$145.000	$145.000	$145.000	$145.000	$145.000	$145.000	$145.000	$145.000
12	Caldero de aluminio fundido y antiadherente # 8, tapa de vidrio, con asas laterales, capacidad 3.75 lts. 26.3 cms diámetro x 10 cms alt	UNIDAD	1	$92.000	$92.000	$92.000	$92.000	$92.000	$92.000	$92.000	$92.000
13	sartenes antidherente juego por 3, en aluminio,16cm + 20cm + 24cm, color negro	UNIDAD	1	$86.000	$86.000	$86.000	$86.000	$86.000	$86.000	$86.000	$86.000
14	Olla Caldero en aluminio fundido, Base antideslizante, diámetro 50cm , color gris , Tapa en aluminio fundido que permite conservar aún más la temperatura, Dimensiones aproximadas: largo 51 cm. Ancho 57.5 cm. Alto 21 cm, Espesor: 2.2 mm. capacidad para 25.1 litros, Aluminio de alta pureza certificado.	UNIDAD	3	$360.000	$1.080.000	$360.000	$1.080.000	$360.000	$1.080.000	$360.000	$1.080.000
15	Olla a Presión, acero inoxidable, Cierre Interno ,11 Litros, manija plástica Medidas (Alto X Ancho X Fondo) Cms25 x 49 cm Grados que Soporta 280 Grados, tonalidad de Color Plateado, material principal	UNIDAD	1	$345.000	$345.000	$345.000	$345.000	$345.000	$345.000	$345.000	$345.000

	aluminio, piezas que Incluye, 1 válvula, 23 cm diámetro ,- capacidad 11 Litros , espesor de la Olla 1.7 Milímetros, certificado de Garantía										
16	Fondo Olla Caldero, Capacidad en volumen 170 litros, material de la olla aluminio de alta pureza, altura: 60 cm, Diámetro: 60 cm, Alto: 60 cm, con tapa	UNIDAD	3	$330.000	$990.000	$330.000	$990.000	$330.000	$990.000	$330.000	$990.000
17	Vitrina de calefacción curva de 60cm con bandejas, 110 V, niveles 2, con control de temperatura	UNIDAD	3	$365.000	$1.095.000	$365.000	$1.095.000	$365.000	$1.095.000	$365.000	$1.095.000
18	Vitrina Exhibición Pitufa En Aluminio, Medida: 50 cm frente x 36 cm ancho x 1 mt alto., Estructura en aluminio, vidrio superior de 4 ml y vidrios laterales y entrepaños en 3 ml, entrepaños fijos, roda chines en nailon.	UNIDAD	1	$525.000	$525.000	$525.000	$525.000	$525.000	$525.000	$525.000	$525.000
19	Vitrina estructura metálica co rodachine, alto 1.00x largo 2.00 largox 0.40 de fondo con dos puertas entrepaños en vidrio	UNIDAD	1	$1.450.000	$1.450.000	$1.450.000	$1.450.000	$1.450.000	$1.450.000	$1.450.000	$1.450.000
20	Asador de arepas, 45 cm de ancho 35 cm de fondo 37 cm de altura las dimensiones de la caja china son de 32 * 12 cm capacidad de la caja China de 10 libras cuenta con una parrilla superior de 45 * 32 cm y es graduable en tres alturas cuenta con manija de acero inoxidable de 7 cm cada una bandeja independiente de Carbón bandeja de caja china incluida incluye dos gráficos para manipular la parrilla y termómetro	UNIDAD	1	$1.335.000	$1.335.000	$1.335.000	$1.335.000	$1.335.000	$1.335.000	$1.335.000	$1.335.000
21	Fritador fabricado todo en acero 430, calibre 22, acero satinado industrial, con valvulas de seguridad, quemador industrial(Q75), en aluminio, rodachines en nailom, medidas del pozuelo: 40 cm de largox40 cm de ancho x 20 cm alto.medida	UNIDAD	2	$1.030.000	$2.060.000	$1.030.000	$2.060.000	$1.030.000	$2.060.000	$1.030.000	$2.060.000

	total: 53 cm ancho x 53 cm de ancho x 110 mt de alto, capacidad de 10-12 litros, con canastilla de acero forma cuadrada 8cmx 8 cmx 7cm y mango de acero										
22	pipa de gas ,cilindro de 40 kilos certificada, con regulador y manguera	UNIDAD	2	$330.000	$660.000	$330.000	$660.000	$330.000	$660.000	$330.000	$660.000
23	freidor industrial en acero inoxidable con plancha de aluminio, con escurridor o canastilla de alambre para extraer las frituras medidas: 32 de largo cm x 23 cm de ancho x 12 cm de fondo, dimensiones de la freidora con plancha: altura: 80 cm, ancho:72 cm (de frente), profundidad: 50 cm,, rodachines de 2", en el pozuelo para el aceite de 6 litros , funcionamiento a gas incluye pipa de 40 kiilos certificada, con regulador y manguera	UNIDAD	4	$1.800.000	$7.200.000	$1.750.000	$7.000.000	$1.800.000	$7.200.000	$1.783.333	$7.133.333
24	Mesas plásticas dimensiones: 80.5 ancho x80.5 largo x72.5 cm de alto, color blanca, requiere ensamblado, peso: 5.5kg, Patas cuadradas	UNIDAD	8	$140.000	$1.120.000	$140.000	$1.120.000	$140.000	$1.120.000	$140.000	$1.120.000
25	estufa industrial de 2 puestos en acero inoxidable, quemadores doble pacha , bandeja para residuos en acero , cilindro de 40 kilos certificada, con regulador y manguera	UNIDAD	6	$1.200.000	$7.200.000	$1.200.000	$7.200.000	$1.200.000	$7.200.000	$1.200.000	$7.200.000
26	HILO GUAJIRO# 31- COLOR CAFE, ROLLO DE 1000 GRAMOS	UNIDAD	2	$133.000	$266.000	$133.000	$266.000	$133.000	$266.000	$133.000	$266.000
27	HILO GUAJIRO # 27- CAFÉ - ROLLO DE 1000 GRAMOS	UNIDAD	1	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000
28	HILO GUAJIRO # 2335 BEIGE - ROLLO DE 1000 GRAMOS	UNIDAD	1	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000
29	HILO GUAJIRO # 1045 AZUL - ROLLO DE 1000 GRAMOS-	UNIDAD	2	$135.000	$270.000	$135.000	$270.000	$135.000	$270.000	$135.000	$270.000
30	HILO GUAJIRO #63 AZUL - ROLLO DE 1000 GRAMOS	UNIDAD	1	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000

31	HILO GUAJIRO # 1508 ROJO ROLLO DE 1000 GRAMOS	UNIDAD	2	$135.000	$270.000	$135.000	$270.000	$135.000	$270.000	$135.000	$270.000
32	HILO GUAJIRO# 1241 AZUL ROLLO DE 1000 GRAMOS	UNIDAD	1	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000
33	hilo CROCHET ROLLO DE 1000 GRAMOS	UNIDAD	1	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000
34	HILO GUAJIRO BLANCO ROLLO DE 1000 GRAMOS	UNIDAD	1	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000
35	HILO GUAJIRO NEGRO ROLLO DE 1000 GRAMOS	UNIDAD	2	$135.000	$270.000	$135.000	$270.000	$135.000	$270.000	$135.000	$270.000
36	HILO GUAJIRO # 85 AZUL BEBE- ROLLO DE 1000 GRAMOS	UNIDAD	1	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000
37	HILO GUAJIRO # 148 ROSADO- ROLLO DE 1000 GRAMOS	UNIDAD	1	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000
38	Cucharon grande con reja en aluminio 13,5 pulgadas, en aluminio	UNIDAD	3	$30.000	$90.000	$30.000	$90.000	$30.000	$90.000	$30.000	$90.000
39	Binocular super alcance, a prueba de agua, Aumento 10x, Diámetro del objetivo 42mm, altura 23 cm, ancho 13 cm, largo 20 cm, aumento de 10x y lentes objetivo de 1.654 in, Los oculares ajustables se giran hacia arriba y hacia abajo para una visualización cómoda con o sin anteojos. La rueda de enfoque central ajusta el enfoque de ambos barriles binoculares al mismo tiempo. La dioptría (ubicada en el ocular derecho) se ajusta para las diferencias en los ojos de un usuario. Garantía: 12 meses super alcance, a prueba de agua, Aumento 10x, Diámetro del objetivo 42mm, altura 23 cm, ancho 13 cm, largo 20 cm, aumento de 10x y lentes objetivo de 1.654 in, Los oculares ajustables se giran hacia arriba y hacia abajo para una visualización cómoda con o sin anteojos. La rueda de enfoque central ajusta el enfoque de ambos barriles binoculares al mismo tiempo. La dioptría	UNIDAD	1	$900.000	$900.000	$900.000	$900.000	$900.000	$900.000	$900.000	$900.000

	(ubicada en el ocular derecho) se ajusta para las diferencias en los ojos de un usuario. Garantía: 12 meses										
40	Binoculares 40x60 Avistamiento de Aves, Estuche óptica con revestimiento completamente autorreflexivo para una mayor luminosidad. *palanca instafocus para enfocar rápido. *ojeras blandas y desplegables . *armadura de caucho resistente. *adaptable al trípode. *incluye estuche, correa para colgar del cuello y paño para lentes.	UNIDAD	8	$280.000	$2.240.000	$280.000	$2.240.000	$280.000	$2.240.000	$280.000	$2.240.000
41	Radio comunicadores Eficiencia energética A, COLOR NEGRO, digital, TIP DE ALIMENTACION batería NiMH recargables, duración de batería 12 horas, cable micro-USB, Bandas de frecuencia GMRS/FRS, Cantidad de canales 22, alcance máximo 32 Km, voltaje 100V/240, digital, con pantalla, manos libres, cantidad de radios 2, Accesorios incluidos Batería recargable, ,Clips de cinturón, , Tipos de tecnología digital Cargador	UNIDAD	2	$490.000	$980.000	$490.000	$980.000	$490.000	$980.000	$490.000	$980.000
42	Amplificador de voz portátil micrófono bluetooth recargable potencia 5W alcance de proyección 10 metros , alcance máximo 32 Km, voltaje de la batería 3.7V micrófono removible, color negro, digital, tip de alimentación batería NiMH recargables, duración de batería 12 horas, cable micro-USB, Bandas de frecuencia GMRS/FRS, Cantidad de canales 22, voltaje 100V/240, digital, con pantalla, manos libres, cantidad de radios 2, Accesorios incluidos Batería	UNIDAD	4	$290.000	$1.160.000	$290.000	$1.160.000	$290.000	$1.160.000	$290.000	$1.160.000

	recargable, ,Clips de cinturón, , Tipos de tecnología digital., cargador									
43	cabina de sonido- 615 Sistema de 2 vías con Speaker de 15"" Amplificador Clase D 1000W Control Bluetooth para iOS y Android Preset EQ Onboard Crossover cruzado para agregar un sub EON Dos entradas XLR-1/4 ""Combo Mic / line XLR Loop-Thru". 110 V	UNIDAD	1	$3.000.000	$3.000.000	$3.000.000	$3.000.000	$3.000.000	$3.000.000	$3.000.000	$3.000.000
44	lente- 50mm F/1.4G Lente con montura F / Formato FX Rango de apertura: f / 1.4 a f / 16 Recubrimiento de lente súper integrado Silent Wave Motor AF System Diafragma redondeado de 9 hojas	UNIDAD	1	$1.225.000	$1.225.000	$1.225.000	$1.225.000	$1.225.000	$1.225.000	$1.225.000	$1.225.000
45	sudaderas en poliéster algodón con bolsillos , modelo Jogger o sudadera Slim Fit para utilizar en toda ocasión, casual o como deportivo, muy cómodo y resistente, no se hace motas, tela de máxima calidad- TALLAS M, L,	UNIDAD	10	$79.000	$790.000	$79.000	$790.000	$79.000	$790.000	$79.000	$790.000
46	BUSOS MANGA LARGA TALLAS M,L	UNIDAD	11	$53.000	$583.000	$53.000	$583.000	$53.000	$583.000	$53.000	$583.000
47	JEANS TALLA 12, 28, 30, 32,	UNIDAD	10	$72.000	$720.000	$72.000	$720.000	$72.000	$720.000	$72.000	$720.000
48	Sabanas medidas 120 x 190 y 140 x 190	UNIDAD	10	$18.000	$180.000	$18.000	$180.000	$18.000	$180.000	$18.000	$180.000
49	cobija de piel de ángel térmica (medidas de 207 cm de largo y 196 cm de ancho,,)confeccionado en 100% poliéster para una sensación suave al tacto	UNIDAD	20	$55.000	$1.100.000	$55.000	$1.100.000	$55.000	$1.100.000	$55.000	$1.100.000
50	Panty cachetero, 100% algodón, colores surtidos paquetes por 12 unidades	UNIDAD	10	$160.000	$1.600.000	$160.000	$1.600.000	$160.000	$1.600.000	$160.000	$1.600.000
51	paquete por 12 unidades , variedad de modelos y colores surtidos, Bralette es perfecto para mujeres adultas que buscan sentirse sexis y cómodas al mismo tiempo. Está confeccionado en encaje, lo que le da un toque elegante y femenino, Este bralette no es push-up, pero su diseño y el encaje	UNIDAD	5	$250.000	$1.250.000	$250.000	$1.250.000	$250.000	$1.250.000	$250.000	$1.250.000

	resaltan la belleza natural del busto. Es perfecto para usar debajo de blusas o vestidos con escote, ya que agrega un toque de sensualidad sin ser demasiado llamativo. con breteles ajustables, lo que permite adaptarlo a diferentes tipos de cuerpo y brindar un ajuste personalizado. Además, no tiene relleno, lo que lo hace ideal para aquellas mujeres que prefieren una apariencia más natural,										
52	Moldes en aluminio para panochas de maíz	UNIDAD	12	$28.000	$336.000	$28.000	$336.000	$28.000	$336.000	$28.000	$336.000
53	tarro transparentes plástico hermético, capacidad de volumen 18 litros para Masato y champu, Largo 31 cm, ancho 31cm y alto 38 cm, diámetro 31 cm	UNIDAD	1	$77.000	$77.000	$77.000	$77.000	$77.000	$77.000	$77.000	$77.000
54	MAQUINA, DESTILADOR DE ACEITES ESENCIALES PARA PLANTAS, HIERBAS Y FLORES, en acero inoxidable destilador de aceites esenciales para plantas, hierbas y flores ,Volumen de cuba 18 Lt. Capacidad de Plantas por ciclo 2,4kg aprox. Dimensiones: 300x300x722mm, Calentamiento: Admite calentamiento a gas, inducción o eléctrico	UNIDAD	1	$2.500.000	$2.500.000	$2.650.000	$2.650.000	$2.700.000	$2.700.000	$2.616.667	$2.616.667
55	Lava cabezas, Estructura en fibra de vidrio, Poceta reclinable, tapicería en materiales sintéticos de fácil limpieza y desinfección, espuma densidad 26 en asientos y densidad 20 en la espalda, brazos metálicos en pintura electrostática, con grifería y manguera de desagüe s	UNIDAD	1	$945.000	$945.000	$945.000	$945.000	$945.000	$945.000	$945.000	$945.000
56	Motocicleta Eléctrica tres ruedas , MODELO 2024,Estable, económica y ecológica, Recorrido máximo por carga 70km, Duración promedio de la carga 4 horas y 22 minutos, Capacidad para 2 pasajeros	UNIDAD	1	$10.102.900	$10.102.900	$10.800.000	$10.800.000	$11.250.500	$11.250.500	$10.717.800	$10.717.800

	(200kg)SE carga como un celular, incluye cargador 110V. Tiempo promedio de carga de 6 a 10 horas, Velocidad máxima 25km/gestión de tramite: 300.000 (no incluye el SOAT).Costo promedio de energía por recarga: $900, Garantía: 6 meses en partes y 12 meses en motor."										
57	Bandeja De Barro Paisa #2 29cm X12 De La Chamba Tolima	UNIDAD	60	$36.000	$2.160.000	$36.000	$2.160.000	$36.000	$2.160.000	$36.000	$2.160.000
58	Juego de cubiertos de 6 puestos 24 Piezas,, Material del cubierto : Acero inoxidable	UNIDAD	5	$134.000	$670.000	$134.000	$670.000	$134.000	$670.000	$134.000	$670.000
59	Congelador horizontal, Voltaje: 110V, Función de fast freezing. dimensiones: 78 cm de ancho, 89 cm de alto y 75 cm- 230 litros, color blanco, Rodachinas para fácil desplazamiento, Gabinete interno y externo en lámina galvanizada prepintada., Sistema dual de temperaturas (refrigerador y congelador). · Bajo nivel de ruido, Empaque magnético movible para facilitar su limpieza,· Canastillas plásticas de gran resistencia.	UNIDAD	5	$1.680.000	$8.400.000	$1.700.000	$8.500.000	$1.700.000	$8.500.000	$1.693.333	$8.466.667
60	Molino Eléctrico de 1/2 HP a 110 voltios, Tolva en acero inoxidable, Plato salida de producto acero, Motor de 1 hp de fuerza, pintura electroestática 2 bandejas plásticas, doble rodamiento, Interruptor de encendido	UNIDAD	4	$1.150.000	$4.600.000	$1.200.000	$4.800.000	$1.200.000	$4.800.000	$1.183.333	$4.733.333
61	Termo plástico grande 8 litros, Material exterior: Polipropileno copolímero de impacto (pp) , Material del interior plástico, Sistema de apertura de tapa Válvula y boquilla, ancho 26 cm, altura 36 cm, con sistema antigoteo	UNIDAD	1	$125.000	$125.000	$125.000	$125.000	$125.000	$125.000	$125.000	$125.000
62	Caja De Maquillaje Profesional Metálico Portátil, Neceser, medidas 25 ancho 36	UNIDAD	2	$370.000	$740.000	$370.000	$740.000	$370.000	$740.000	$370.000	$740.000

	largo, 29 alto, Colores Negro										
63	Maquina Para Hacer Hielo 12kgs, -Medidas del equipo 39*36*28 cms, conexión 110w, sistema automático para producir hielo a alta velocidad donde los cubos tienen una forma y un tamaño estándar y no se aglomeran, es fácil de operar . con tres sistemas diferentes para producir los cubos de hielo , visor transparente - botón para activar la producción de hielo e indicador led que muestra el estado de la operación, - indicador de nivel de agua	UNIDAD	1	$800.000	$800.000	$820.000	$820.000	$820.000	$820.000	$813.333	$813.333
64	Sandalias, colores surtidos, Sintético Suela: Sintético Forro: Sintético., Sandalias con Cuña para Mujer Estilo Retro Chic - Punta Abierta, Correas Ajustables con Cierre de Gancho y Bucle - Suelas Antideslizantes Duraderas para Aventuras Casuales al Aire Libre - Calzado de Verano Elegante y Cómodo	UNIDAD	23	$42.000	$966.000	$42.000	$966.000	$42.000	$966.000	$42.000	$966.000
65	ESTANTERIAS METALICAS 150X 200X30 ENTREPAÑOS CON REFUERZO	UNIDAD	3	$215.000	$645.000	$215.000	$645.000	$215.000	$645.000	$215.000	$645.000
66	Maquina de coser industrial plana, Máquina de pespunte de 1 aguja para coser materiales para costura pesada. Equipado con un motor de ahorro de energía montado en el cabezal (Direct Drive), que garantiza un funcionamiento silencioso y confiable y un menor consumo de energía. JACK Lockstitch F5 también está equipado con un panel de control fácil de usar para control de velocidad, posicionamiento de la aguja y retorno rápido a la Equipado con lámpara LED incorporada con opción de nivel de intensidad de luz.	UNIDAD	1	$2.700.000	$2.700.000	$2.800.000	$2.800.000	$2.800.000	$2.800.000	$2.766.667	$2.766.667

	Especificación técnica. Modelo: JKF5-H Número de hilos: 2 Longitud de puntada (mm): 5 Elevación del prénsatelas (mm): 5-13 Velocidad de costura: puntadas / min 5000 Accesorios: Destornilladores, aceite, agujas, manual, portacono, con mesa										
67	Fileteadora Mecatrónica 757 tipo siruba, motor ahorrador incorporado, puntada de seguridad. 5 hilos,Estilo rediseñado para estilos modernos y hermosos. Máquina de 5 hilos. Juego completo con cabezal + soporte + mesa 71% de ahorro de energía en comparación con el motor de embrague convencional Grado "A" Mejor en la industria Mesa y soporte para trabajo pesado que está construido para durar toda la vida con un acabado fino con recubrimiento en polvo con un soporte de acero ajustable. Pantalla LED fácil de operar, puede controlar la velocidad de costura, los ajustes de posición de aguja arriba / abajo, Lubricación de aceite completamente automática. Motor y controlador Supu estándar de la industria de alta calidad. Control de velocidad electrónico para mayor seguridad y precisión para cualquier tipo de aplicación de costura	UNIDAD	3	$2.700.000	$8.100.000	$2.715.000	$8.145.000	$2.715.000	$8.145.000	$2.710.000	$8.130.000
68	computador Procesador RYZEN 7-5700G|, Memoria RAM 16GB|,Disco Duro SSD 500GB|, Fuente Poder 600W Reales, Sistema Operativo Windows 11 Monitor 24" LED , Board: Asus Prime	UNIDAD	1	$3.000.000	$3.000.000	$3.000.000	$3.000.000	$3.000.000	$3.000.000	$3.000.000	$3.000.000

	A520M-A 4 Slot de Memoria Almacenamiento: SSD 500GB M.2, Sistema Operativo: Windows 11 2 Ventiladores RGB Teclado y Mouse Inalámbrico										
69	Listones de tela de 4cm de ancho por royo (rosado, azul claro, morado, rojo)		9	$42.000	$378.000	$42.000	$378.000	$42.000	$378.000	$42.000	$378.000
70	Pegamento de silicona en barra gruesa, paquete de 11 mm de 1 kg, color blanco X	UNIDAD	3	$16.000	$48.000	$16.000	$48.000	$16.000	$48.000	$16.000	$48.000
71	Paquete de palitos de 100 und - Palillos de chuzo de bambú 25 cm	UNIDAD	6	$5.000	$30.000	$5.000	$30.000	$5.000	$30.000	$5.000	$30.000
72	Cinta aislanete - ancho 1cm	UNIDAD	2	$3.800	$7.600	$3.800	$7.600	$3.800	$7.600	$3.800	$7.600
73	Pliegos de Papel coreano , colores surtidos	UNIDAD	10	$2.600	$26.000	$2.600	$26.000	$2.600	$26.000	$2.600	$26.000
74	Icopor laminas de 5cm De 1m X 1m	UNIDAD	3	$11.000	$33.000	$11.000	$33.000	$11.000	$33.000	$11.000	$33.000
75	Pegamento líquido (2 tarros) litro	UNIDAD	2	$35.000	$70.000	$35.000	$70.000	$35.000	$70.000	$35.000	$70.000
76	Paquete de Escarcha de 500 gramos colores surtidos	UNIDAD	4	$15.000	$60.000	$15.000	$60.000	$15.000	$60.000	$15.000	$60.000
77	Cinta de organza transparente (colores pasteles: rosado, blanco, negro y azul	UNIDAD	4	$45.000	$180.000	$45.000	$180.000	$45.000	$180.000	$45.000	$180.000
78	paquete de 100 unidades de Limpiapipas peluditos de colores claros (verde, amarillo, morado, blanco azul rosado, café, naranja)	UNIDAD	8	$30.000	$240.000	$30.000	$240.000	$30.000	$240.000	$30.000	$240.000
79	Cinta de empapelar verde	UNIDAD	10	$7.000	$70.000	$7.000	$70.000	$7.000	$70.000	$7.000	$70.000
80	Alambre floral de plástico (paquetes)	UNIDAD	4	$80.000	$320.000	$80.000	$320.000	$80.000	$320.000	$80.000	$320.000
81	Caja de Temperas colores surtidos	UNIDAD	5	$5.000	$25.000	$5.000	$25.000	$5.000	$25.000	$5.000	$25.000
82	Cajas de madera para decorar 24x30x6 cm	UNIDAD	10	$25.000	$250.000	$25.000	$250.000	$25.000	$250.000	$25.000	$250.000
83	Acuarelas colores surtidos	UNIDAD	5	$16.000	$80.000	$16.000	$80.000	$16.000	$80.000	$16.000	$80.000
84	Marcadores de colores caja x 75	UNIDAD	1	$120.000	$120.000	$120.000	$120.000	$120.000	$120.000	$120.000	$120.000
85	Decoraciones como mariposas de papel x 12 uni	UNIDAD	9	$25.000	$225.000	$25.000	$225.000	$25.000	$225.000	$25.000	$225.000
86	papel crepé en pliegos)	UNIDAD	20	$1.200	$24.000	$1.200	$24.000	$1.200	$24.000	$1.200	$24.000
87	Chocolates de Sabores Surtidos Bolsa x 24 unidades 144 gr	UNIDAD	6	$15.000	$90.000	$15.000	$90.000	$15.000	$90.000	$15.000	$90.000

88	Galón, empaques con tapas de galón por 4 litros para jabón	UNIDAD	100	$3.800	$380.000	$3.800	$380.000	$3.800	$380.000	$3.800	$380.000
89	Galón -empaques con tapa de medio galón para jabón	UNIDAD	250	$3.000	$750.000	$3.000	$750.000	$3.000	$750.000	$3.000	$750.000
90	Pomas de fragancia por 20 litros aroma bebe y lavanda	UNIDAD	2	$140.000	$280.000	$140.000	$280.000	$140.000	$280.000	$140.000	$280.000
91	Botiquín plástico de primeros auxilios-surtido	UNIDAD	1	$90.000	$90.000	$90.000	$90.000	$90.000	$90.000	$90.000	$90.000
92	Caja de gorro para laboratorio	UNIDAD	3	$60.000	$180.000	$60.000	$180.000	$60.000	$180.000	$60.000	$180.000
93	Delantales en Poliéster / PVC para uso Industrial	UNIDAD	20	$45.000	$900.000	$45.000	$900.000	$45.000	$900.000	$45.000	$900.000
94	Tocador Hollywood en madera color blanco, con espejo y luces pero de las que se colocan, 150cm de ancho, 82cm de altura del tocador y 77 de espejo	UNIDAD	3	$1.000.000	$3.000.000	$1.000.000	$3.000.000	$1.000.000	$3.000.000	$1.000.000	$3.000.000
95	Pinza rizadora para cabello eléctrica -ondas profesional	UNIDAD	1	$150.000	$150.000	$150.000	$150.000	$150.000	$150.000	$150.000	$150.000
96	Caja de chicles 5 en línea x 24 und-sabores surtidos, 324 g,	UNIDAD	13	$16.000	$208.000	$16.000	$208.000	$16.000	$208.000	$16.000	$208.000
97	Caja de leche en polvo con azúcar golosina que explota en la boca x 24 sobres de 9 gc/u	UNIDAD	13	$43.000	$559.000	$43.000	$559.000	$43.000	$559.000	$43.000	$559.000
98	Caja de menta helada en barra caja x12 unidades x 302,4 g	UNIDAD	13	$24.000	$312.000	$24.000	$312.000	$24.000	$312.000	$24.000	$312.000
99	Caja de Goma de mascar sin azúcar, sabores surtidos, cont net 108 g - 60 unidades,	UNIDAD	13	$16.000	$208.000	$16.800	$218.400	$16.800	$218.400	$16.533	$214.933
100	bolsa dulces masticables sabor frutal surtidas ,350 gX 70 Paq - Display De 5 Und C/paq 5 g	UNIDAD	26	$16.000	$416.000	$16.000	$416.000	$16.000	$416.000	$16.000	$416.000
101	Caja de Chocolatina con Maní Plegadiza, 24 Unidades,18 g c/u	UNIDAD	12	$31.000	$372.000	$36.000	$432.000	$36.000	$432.000	$34.333	$412.000
102	bombones paquete con trozos de coco bolsa x 24 und 360 gramos	UNIDAD	13	$13.000	$169.000	$13.000	$169.000	$13.000	$169.000	$13.000	$169.000
103	bombones sabor fresa paquete x 24 und 432 gr, unidad 8 g	UNIDAD	13	$13.000	$169.000	$13.000	$169.000	$13.000	$169.000	$13.000	$169.000
104	Paquete menta helada x 100 unidades, paq 400g, unidad 4 g	UNIDAD	13	$13.000	$169.000	$13.500	$175.500	$13.500	$175.500	$13.333	$173.333

105	Maní recubierto con harina de trigo, crocante, Caja x 12 ,paquetes de 48 g c/u - sabores :limón ,natural	UNIDAD	12	$20.000	$240.000	$22.000	$264.000	$23.000	$276.000	$21.667	$260.000
106	Esmaltes Semipermanentes , Professional Gel Poli, secado rápido, Professional Gel Poli, volumen de 8 mL, colores surtidos	UNIDAD	12	$25.000	$300.000	$26.000	$312.000	$26.000	$312.000	$25.667	$308.000
107	esmalte Preparador PH primer, tipo de unidd 9ml-03 fl.oz	UNIDAD	6	$28.000	$168.000	$30.000	$180.000	$30.000	$180.000	$29.333	$176.000
108	lima, Están hechas de papel de lija, (etileno acetato de vinilo) y PP (polipropileno), lo que las hace duraderas y eficaces para su propósito, variedad de colores mezclados, - longitud de aproximadamente 17,8x2 cm (7,01x0,79 pulgadas), El paquete incluye 50 unidades de limas abrasivas de doble cara.	UNIDAD	1	$40.000	$40.000	$40.000	$40.000	$44.500	$44.500	$41.500	$41.500
109	Limas de uñas paquete de 12, lima de uñas de grano 100/180 para uñas naturales y uñas acrílicas Polygel Semipermanente, de doble cara, Calidad del material papel de lija, un lado con una textura gruesa de grano 100, ideal para uñas acrílicas y gruesas, mientras que el otro lado cuenta con una textura fina de grano 180 diseñadas de forma inteligente en forma cuadrada, con una longitud generosa de 7.1 pulgadas.	UNIDAD	1	$50.000	$50.000	$56.000	$56.000	$56.000	$56.000	$54.000	$54.000
110	Removedor 500mL , liquido, sistema para uñas semipermanente, acrílico y geles, Es testeado dermatológicamente	UNIDAD	1	$72.000	$72.000	$70.500	$70.500	$72.000	$72.000	$71.500	$71.500
111	Pulidor de uñas eléctrico recargable, Voltaje: 110V/220V Potencia: 220W, Con velocidad regulable, Incluye torno/fresas. Con función reversa. altura 5 cm, ancho 2,6 cm, largo 16,5 cm, peso 700 g	UNIDAD	1	$230.000	$230.000	$230.000	$230.000	$230.000	$230.000	$230.000	$230.000
112	Esmaltes base transparentes de acabado brillante, peso 13.5 mLCon tecnología	UNIDAD	2	$25.000	$50.000	$25.000	$50.000	$25.000	$50.000	$25.000	$50.000

	bioflex que se aplican sobre nuestra manicura para proteger el color,										
113	esmaltes Colores surtidos 13.5 mLCon tecnología bioflex para una máxima duración. 12 free protegiendo y cuidando la lamina de la uña durante toda la manicure.	UNIDAD	10	$13.000	$130.000	$13.000	$130.000	$13.000	$130.000	$13.000	$130.000
114	Lente Ef 75-300mm f/4-5.6lll	UNIDAD	1	$1.340.000	$1.340.000	$1.340.000	$1.340.000	$1.340.000	$1.340.000	$1.340.000	$1.340.000
115	copa de vidrio.Capacidad en volumen,653 mL, ColorTransparente,Altura 20,5 cm, Diámetro de la boca 9,4 cm	UNIDAD	20	$17.000	$340.000	$17.000	$340.000	$17.000	$340.000	$17.000	$340.000
116	WLAFERA ,Función giratoria fácil de manejar para hornear uniformemente en la parte superior e inferior, Dos luces indicadoras verdes listas para hornear y listas para comer, Color Nuevo Negro, Material Acero inoxidable Dimensiones del producto 8,35"prof. x 15,11"an. x 19,79"al. pulgadas, Peso del artículo 1 lb, voltaje 110	1	1	$250.000	$250.000	$250.000	$250.000	$250.000	$250.000	$250.000	$250.000
117	Crepera eléctrica, Voltaje 110V, Diámetro de la plancha 33,02 cm, Accesorios incluidos Espátula, Recipiente, Esparcidor, Con superficie antiadherente	1	1	$450.000	$450.000	$450.000	$450.000	$450.000	$450.000	$450.000	$450.000
118	Telescopio terrestre 20-60x85mm,Peso del artículo 1,97 Kilogramos, alta definición, resistente al agua con trípode, Longitud del tubo óptico 17,12 Pulgadas, Lente ocular básica, , adaptador de teléfono, bolsa de transporte. Diámetro de lente de objetivo 85 Milímetros, Montura,, ecuatorial Dimensiones del producto 17,32"prof. x	UNIDAD	1	$1.500.000	$1.500.000	$1.400.000	$1.400.000	$1.500.000	$1.500.000	$1.466.667	$1.466.667

	5,9"an. x 6,7"al. pulgadas, enfoque Enfoque manual										
119	CHALECO DRIL TIPO PERIODISTA UNISEX con su respectivo logo turidtico, Composición: Algodon poliéster,• Tallas: 36 = S, 38=M, 40=L, 42=XL • 2 bolsillos cremallera internos, 2 bolsillos cremallera sobrepuestos, 4 bolsillos camuflados con tapa, cierre frontal con cremallera, Cuello alto	UNIDAD	10	$78.000	$780.000	$60.000	$600.000	$78.000	$780.000	$72.000	$720.000
120	cabina de sonido MEDIDAS, 38-CM ALTO, 26-CM ANCHO,24-cm, Voltaje: 110V, profundidad Woofer de 8",Pantalla LCD, Potencia 200W, Entrada de línea RCA reproductor de MP3, Bluetooth, USB, SD, Entrada de micrófono con control de volumen. Batería de 12V con autonomía aproximada de 6 horas 1-Cabina American Sound de 8" pulgadas aspa088x, 1-Manual del Usuario, 1-Cargador,1-base trípode, 1- micrófono	UNIDAD	1	$600.000	$600.000	$600.000	$600.000	$600.000	$600.000	$600.000	$600.000
121	Cabina de sonido Ajuste automático de ganancia entre micrófono y línea, Audio profesional, referencia en volumen y calidad de sonido, Bluetooth 5.0 reproductor mp3, entradas de instrumento y/o micrófono, Tono y localización, Reproductor multimedia incorporado Amplificado bidireccional de 15". Polipropileno con malla de acero, Respuesta de frecuencia (±3dB) 59Hz – 16.5Khz, Potencia 350 vatios RMS, Impedancia de entrada 100k ohm balanceado, patrón de cobertura 100º (horizontal) x 60º (vertical) nominal, Bluetooth Transmisión de audio, Bluetooth	UNIDAD	1	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000

	versión 5.0, conexiones 2 entradas combinadas de micrófono/línea XLR/TRS, 1 entrada auxiliar de 3,5 mm, 1 salida de paso XLR, Soporte 35 mm (ángulo doble), Dimensiones: Profundidad 415 (mm). Ancho 425 (mm), Altura 729 (mm). Peso neto 19 kg, 1x cable de alimentación, 1 manual de instrucciones, Microfono										
122	BOTAS PLASTICAS , COLOR NEGRO ,Material del calzado PVC, Material de la suelaPVC, Material de la puntera Plástico , TALLAS, 37,38 (DOS PARES), 39,40,	UNIDAD	5	$60.000	$300.000	$60.000	$300.000	$60.000	$300.000	$60.000	$300.000
123	Proyector Video Beam Portátil , Voltaje: 110V, Consumo energético de 65W, Resolución nativa: 1280px x 720px. • Soporta resoluciones 3840x2160, Tecnología de proyección LCD, Relación de contraste 1,4 : 1., Proyecta imagen de 32" - 120", Conectividad wifi y Bluetooth, Incluye control remoto, Con parlantes incorporados en el proyector, Te permite ajustar brillo, nitidez y color en la proyección, color blanco, voltaje 110v, quipado con Wi-Fi y Bluetooth, lo que facilita la conexión a una variedad de dispositivos así como también permite descargas. Compatible con los sistemas operativos Android e iOS. Tamaño 32 " - 120 "	unidad	1	$900.000	$900.000	$900.000	$900.000	$900.000	$900.000	$900.000	$900.000
	TOTALES				**$122.000.000**		**$123.000.000**		**$124.000.000**		**$123.000.000**

Empresas que atendieron la solicitud de Cotización:

- WINER TECNOLOGIA E INNOVACION- NIT No. 16887985-4
- VARIEDADES ZULETA- NIT No. 29.810.050-1
- AGROVETERINARIA EL ESTABLO NIT No. 10.485.214

6. VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del presupuesto oficial es de **CIENTO VEINTITRES MILLONES ($123.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO** y demás costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, a partir de los precios promedios del mercado.

6.1. Oferta con valor artificialmente bajo

Cuando el valor de la oferta, a juicio de la entidad, por la información que tenga a su alcance, resulte artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por él ofertado; una vez sustentadas dichas razones ante el Comité Asesor, este recomendará al representante legal que rechace o autorice la continuidad de la oferta en el proceso (artículos 2.2.1.1.2.2.3 y 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015).

7. DISPONIBILIDAD DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El anterior presupuesto se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha expedición	Valor
2025000628	27 de marzo de 2025	$ 123.000.000

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Licitación	
Selección Abreviada- Subasta Inversa Presencial	X
Concurso de Méritos	
Contratación Directa	

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

adquisición y a los que se refiere literal a) del numeral 2 del artículo 2 de Ley 1150 2007.

Numeral 2 del artículo 2 de Ley 1150 2007 con respecto de la Selección ***abreviada.*** Establece que *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o*

la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Literal a) *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

El Artículo 2.2.1.2.1.2.11 del decreto 1082, con respecto de los procesos de selección por subasta inversa a través de bolsa de productos establece el *Régimen aplicable,* que establece que "Además de lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 y las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan y los reglamentos internos de las bolsas de productos, las siguientes disposiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en bolsas de productos.

Mientras que el Artículo 2.2.1.2.1.2.12 con respecto de la *Planeación de una adquisición en la bolsa de productos,* establece que La Entidad Estatal debe estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva, frente a la subasta inversa, al Acuerdo Marco de Precios o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del proceso de selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

Es modalidad a utilizar la selección del Operador es mediante SELECCIÓN ABREVIADA EN BOLSA DE PRODUCTOS a través de la Bolsa Mercantil de Colombia con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 y las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

Si bien es cierto existen unas ventajas para acudir a esta modalidad de selección, también es cierto que la entidad no cuenta con los recursos disponibles para cubrir los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

Tampoco es posible acudir a compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios toda vez que la entidad verificó que los artículos a adquirir no cumplen con los requisitos de los acuerdos marco de precios vigentes, cuyo objeto es TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA INSUMOS, EQUIPOS, MENAJE Y OTROS ELEMENTOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS "APOYO A LA FORMALIZACIÓN, CONSOLIDACIÓN DE MICRO, PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRENDIMIENTOS PARA GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO" Y "FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

PÚBLICA MUNICIPAL DE TURISMO EN SANTANDER DE QUILICHAO" CVT-142, CVT-153, esto en virtud de que los productos requeridos no superan el valor de la mínima cuantía que es lo que requieren los acuerdos marcos.

En virtud de lo anterior el proceso requerido no se puede adelantar mediante el procedimiento de Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, por no superar la mínima cuantía en cada acuerdo marco, consecuencialmente se debe realizar por plataforma SECOP II.

En el presente asunto se utilizará la modalidad de selección denominada **SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.** En el caso concreto, los productos que se pretenden adquirir por el Municipio de Santander de Quilichao tienen unas especificaciones técnicas uniformes indistintamente del proveedor que se llegue a contratar (las plasmadas en la ficha técnica), especificaciones uniformes con independencia de su diseño o de características descriptivas, y comportan patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos y de común utilización, ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, al respecto dispone el artículo 2.° de la Ley 1150 del 2007:

> ***"Artículo 2°.*** *De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
> *(...)*
> *2.* ***Selección abreviada.*** *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos."*
>
> *Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;".*

10. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del art 83 de la ley 1474 de 2011, el presente proceso no excede la menor cuantía de la entidad, se vigilará por medio de una supervisión, realizada por los empleados de la entidad, sin que se requiera acudir a una interventoría externa.

11. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

En el presente proceso de selección se exigirá las siguientes garantías:

11.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO.

La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información:

- **Asegurado / Beneficiario:** MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO – NIT 891.500.269-2
- **Valor asegurado:** DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
- **Vigencia:** CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- **Tomador / Afianzado:** si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de **TODOS SUS INTEGRANTES** y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

El o los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).
La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

11.2. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El proponente favorecido con la adjudicación se compromete a constituir a favor del MUNCIIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, de acuerdo con la Ley 80 de 1993 y Artículo 7 ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia; debiendo incluir como riesgos amparados los siguientes:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato	Durante el término de ejecución del contrato (6) seis meses más.
Calidad de los bienes	Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato	Durante el término de ejecución del contrato (6) seis meses mas
Salarios y Prestaciones Sociales	Por un valor equivalente al cinco (5%) del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, durante la etapa de publicación del proyecto de pliegos de condiciones, los interesados se pronunciarán sobre la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles realizada por la entidad, con el fin de ser revisados y establecer su distribución definitiva en el pliego de condiciones definitivo.

Amén del análisis de riesgo previsto en el sector, la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles se encuentra en el anexo respectivo, así como en el correspondiente estudio del sector.

13. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO DEFINITIVO

El MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA, hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias. Toda modificación al pliego definitivo se hará mediante adendas numeradas consecutivamente, estos documentos formarán parte integral del pliego de condiciones; las adendas serán suscritas por el representante legal de la entidad y publicados en la página www.colombiacompra.gov.co.

La expedición de adendas se regirá por lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

14. CONDICIONES ESENCIALES DEL FUTURO CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de **15** días calendario
VALOR	El valor estimado de la presente contratación es de **CIENTO VEINTE TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($123.000.000) M C/TE**. incluido IVA y demás costos directos e indirectos.
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará a EL CONTRATISTA el valor de este contrato, en una sola cuota equivalente al ciento por ciento (100%) del valor del contrato y de acuerdo a los bienes o productos efectivamente entregados, pagadera a la terminación de este, previa presentación del informe y relación de entrega junto a sus respectivos soportes, y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato designado por el Municipio de Santander de Quilichao. Además, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.). **Parágrafo:** La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, estarán a cargo y es de responsabilidad exclusiva del proponente, en este sentido, deberán tener en cuenta al momento de presentar sus propuestas el valor,

	impuestos y contribuciones locales y nacionales, los cuales corren a cargo de quien resulte adjudicatario del contrato, debiendo asumir los siguientes pagos: **Tipo** / **Porcentaje %** Estampilla Adulto Mayor: 4% Fomento al Deporte: 2.5% Estampilla Pro cultura: 1% Retención por compras: 2.5% (declarante de IVA) 3.5% (no responsable IVA) ReteIVA: 15% Papelería: $11.500 pesos
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará en Santander de Quilichao.
LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ingresar al registro del Almacén del municipio ubicado en la calle 3 No. 9 -75 del Centro Administrativo Municipal (CAM) y posterior ser distribuidos en las veredas
SUPERVISIÓN	El Municipio de Santander de Quilichao Cauca, supervisará el cumplimiento del contrato adjudicado a través del funcionario que designe el alcalde municipal; las partes acuerdan que el municipio podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Además de las OBLIGACIONES GENERALES contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993, el Municipio en desarrollo del Contrato, tendrá como OBLIGACIONES PARTICULARES las siguientes:

1. Ejercer la supervisión del contrato.
2. Suministrar oportunamente toda la información que requiera el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Verificar que los elementos entregados cumplan con las condiciones técnicas pactadas en el contrato.
4. Realizar el pago en el valor y forma pactados en el contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscales en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 del 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.
2. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
3. Atender los requerimientos que realice la entidad a través del supervisor del contrato.
4. Constituir a favor del Municipio de Santander de Quilichao las garantías pactadas en el contrato.
5. Cumplir estrictamente las normas laborales y de seguridad social en relación con todo el personal que ocupe para la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir con el objeto contractual en los plazos pactados, sitio(s) convenido (s) para tal fin, garantizando y ejecutando la entrega total de los bienes.
2. Transferir los bienes o productos con las especificaciones técnicas requeridas.
3. Capacitaciones integrales a los beneficiarios del contrato en las veredas El Turco, Mondomo, Tres Quebradas, Agua Blanca, San Isidro, Dominguillo, Mazamorrero, San Rafael, El Palmar, Naranjal, Los Polos, La Palomera y El Broche. Estas capacitaciones deben abordar temas como el uso adecuado y la correcta manipulación de los equipos con el objetivo de maximizar su eficiencia y garantizar la seguridad de los beneficiarios que los utilicen. El personal encargado de su aplicación debe recibir formación específica sobre las especificaciones técnicas y los procedimientos adecuados de manipulación y manejo.
3. Las capacitaciones deben realizarse de forma presencial y estar adaptadas al contexto rural y urbano, garantizando que los participantes comprendan claramente las instrucciones proporcionadas. Además, se deberá entregar un manual de capacitación y firmar un acta de asistencia que certifique que los beneficiarios han recibido y comprendido la información impartida.
4. El proveedor debe entregar con los productos la respectiva garantía compromiso o acuerdo legal entre el vendedor (o fabricante) y el comprador, que asegura que un producto funcionará correctamente durante un período determinado. Si el producto presenta defectos dentro de ese plazo, el comprador tiene derecho a reparaciones, reemplazo, o en algunos casos, reembolso. EN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

Silla reclinable para corte de cabello, sistema hidráulico,
Fritador fabricado todo en acero
Olla a Presión, acero inoxidable,
freidor industrial en acero inoxidable con plancha de aluminio, con escurridor o canastilla de alambre para extraer las frituras medidas:
estufa industrial de 2 puestos en acero inoxidable, quemadores dobles pacha, bandeja para residuos en acero, cilindro de 40 kilos certificada, con regulador y manguera
amplificador de voz portátil micrófono bluetooth
cabina de sonido-

máquina, destilador de aceites esenciales para plantas, hierbas y flores,
congelador horizontal,
molino eléctrico de 1/2 hp a 110 voltios, tolva en acero inoxidable,
Lente de cámara fotográfica
Máquina de coser industrial plana,
Fileteadora Mecatrónica,
computador
Motocicleta Eléctrica

5. Realizar la entrega de los elementos contratados, una vez verificada su recepción en almacén, y posteriormente en las veredas El Turco, Mondomo, Tres Quebradas, Agua Blanca, San Isidro, Dominguillo, Mazamorrero, San Rafael, El Palmar, Naranjal, Los Polos, La Palomera y El Broche. Se debe asegurar que los artículos entregados cumplan con las características especificadas en la ficha técnica (descripción, calidad y cantidad), así como con las condiciones técnicas exigidas por la entidad, conforme a lo establecido en los estudios previos. Todos los productos deben ser nuevos, en óptimas condiciones, y estar libres de procesos de remanufactura, garantizando así su calidad, durabilidad y funcionalidad.

6. El proveedor será responsable de organizar la logística necesaria para garantizar que los elementos lleguen en el tiempo y forma establecidos, considerando las posibles dificultades de acceso propias de las veredas.
7. El proveedor debe entregar los productos no remanufacturados, que garantice que un artículo no haya sido restaurado a su condición original de funcionamiento, tras haber sido usado o devuelto previamente
8. Reponer los bienes o productos que no cumplan las especificaciones exigidas. Para lo cual el contratista cuenta con un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.
9. Asumir los costos de cargue, transporte y descargue de los bienes.
10. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos y/o riesgos laborales, prestacionales, administrativos, logísticos y demás, para el cumplimiento del objeto contractual, por lo cual, ni el contratista ni sus dependientes adquieren vínculo laboral alguno con el municipio.
11. Entregar al supervisor del contrato en medio magnético, archivo en Excel, por internet y en forma impresa, los listados de cada uno de los productos entregados, relacionando entidad, fecha, hora de entrega.
12. No podrá ceder el contrato resultante del presente proceso de selección, sin previa autorización por parte del ente territorial.

13. Cumplir con las obligaciones a su cargo que se deriven del objeto del contrato o del pliego, y en general con las disposiciones establecidas por la ley. 14. El contratista conforme a su propuesta garantizará y asumirá todos los gastos de laborales, administrativos, prestacionales, logísticos y demás para el cumplimiento del objeto contractual. 15. Pagar oportunamente y/o permitir los descuentos de las sumas correspondientes a impuestos, contribuciones y demás obligaciones legales o reglamentarias de cada pago o abono en cuenta efectuados por la Tesorería Municipal. 16. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias y/o de bioseguridad, forestales, ecológicas e industriales que sean necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan igualmente, sus dependientes y proveedores. 17. Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	
SUSPENSIONES	En caso de suspensión del servicio por fuerza mayor, caso fortuito u orden del Municipio, no se adicionará el valor del contrato, sino que se prorrogará el plazo por un término igual al de la suspensión, siempre que no supere la vigencia fiscal 2024.

15. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN

El proponente debe acreditar que se encuentre inscrito ante la Cámara de Comercio como persona natural o jurídica, autorizada, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, para tal efecto se debe aportar el certificado de registro mercantil de Cámara de Comercio.

16. REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia, que aspiren participar en el presente proceso, deberán acreditar los requisitos habilitantes señalados en este capítulo, que comprenden la Capacidad Jurídica, las Condiciones de Experiencia, Capacidad Financiera y de Organización de los Proponentes.

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, y lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.2.3 y 2.2.1.1.2.2.4 de Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia, así como la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la Entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos; es decir en este proceso de selección en el cual se tiene en cuenta los factores de experiencia y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar la siguiente alternativa: La ponderación de los elementos de experiencia y económicos soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones

En consecuencia, entiéndase como ofrecimiento más favorable aquel que cumpla con los requisitos habilitantes, certifique sus servicios y presente el mayor puntaje en la ponderación económica y de experiencia.

REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Evaluación Jurídica	Habilita / Inhabilita
Capacidad Financiera	Habilita / Inhabilita
Capacidad Organizacional	Habilita / Inhabilita
Evaluación de Experiencia	Habilita / Inhabilita
Evaluación Técnica	Habilita / Inhabilita

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 1150 del 2007, teniendo en cuenta que los bienes a contratar son de características técnicas uniformes y de común utilización, el factor de selección a aplicar será el **PRECIO MÁS BAJO.**

Para determinar el precio más bajo, la entidad aplicará los siguientes parámetros: En la **propuesta económica inicial,** los proponentes deberán haber ofertado todos los ítems exigidos por la entidad y sus respectivos precios unitarios, en caso contrario la propuesta será rechazada y el proponente no podrá participar en la subasta inversa.

El valor de la oferta inicial corresponderá a la sumatoria de los precios unitarios incluido IVA de conformidad con el anexo respectivo, sin exceder el presupuesto oficial ni los precios unitarios máximos señalados en el estudio de mercado realizado por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y consolidado en el numeral "5. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL PRESUPUESTO OFICIAL" del presente estudio previo.

Para la realización de cada uno de los lances, los proponentes deberán diligenciar el formulario entregado para al efecto en la audiencia de subasta. El valor de la propuesta inicial a tener en cuenta para efectos de iniciar la subasta y de cada lance que realicen los proponentes será el precio total de la propuesta.

17. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

17.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA (factor habilitante)

En esta etapa se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a los requisitos de forma y de fondo exigidos por la ley y en el pliego de condiciones respectivo, emitiendo los comités los conceptos respectivos sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, relacionando el número o nombre del documento de cada una de las propuestas donde se verificó la información. El proponente que desee concursar debe cumplir con los siguientes documentos, que serán objeto de verificación de cumplimiento considerándose requisitos habilitantes para poder participar en el proceso de selección:

1. Ser persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, conformada cuyo objeto social debe permitir desarrollar el objeto contractual.

2. Cuando se trate de personas extranjeras acreditar los documentos conforme lo señala el numeral 22.4 artículo 22 de la Ley 80 de 1993.

Además, debe anexar los siguientes documentos:

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
Carta de presentación enviada por el proponente.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Diligenciar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VER FORMATO ANEXO 1.
Ficha técnica firmada por el proponente de acuerdo al formato de las especificaciones técnicas de la entidad	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Anexar documento exigido, ver formato ficha técnica en exel
Copia de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. legal	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio
Copia de la libreta militar varones hasta los cincuenta años de edad, o certificado de tener definida la situación militar	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio
Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio
Registro Único de Proponentes (RUP). Inscripción en firme al cierre del proceso de acuerdo con lo ordenado por la legislación y jurisprudencia vigente	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio. El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal deberá acreditar que se encuentra inscrito en el RUP.
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Anexar documento exigido, aplica Si el proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de

[1]Persona Natural
[2]Persona Jurídica
[3]Consorcios / Unión Temporal

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
				conformidad con las normas de su país de origen. El certificado deberá contener la siguiente información: • Fecha de expedición NO MAYOR A UN MES anterior a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas de la presente Selección Abreviada. • El objeto social de la sociedad, deberá incluir las actividades objeto de la presente Selección Abreviada. • La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de celebración del contrato, NO SERÁ INFERIOR AL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS (artículo 6 de la Ley 80 de 1993). Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa, expedido por el órgano competente con anterioridad a la presentación de la propuesta, en los términos reglados en el artículo 189 del código de comercio. Los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada integrante deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de comercio respectiva

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
				(si es persona jurídica).
Certificado de Cámara de Comercio o registro mercantil con una expedición no mayor a treinta (30) días, contados desde la fecha de cierre del proceso.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Matrícula mercantil vigente Certificado de registro de matrícula mercantil (personas naturales), expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de cierre del proceso. Debe estar renovada al año 2025 Fecha de constitución de la empresa prestadora del servicio no debe ser inferior a un año.
Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica.	No aplica	Si aplica	Si aplica	Debe acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato, en caso de que le sea adjudicado Obligatorio para cada una de las personas jurídicas que los integren.
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	No aplica	No aplica	Si aplica	Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del representante Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 45%. lo anterior busca, que la responsabilidad solidaria que le asiste a cada uno de los miembros del Consorcio o unión temporal, frente al contrato no se atomice y diluya en varios miembros
Garantía de seriedad de la propuesta.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	**Asegurado / Beneficiario:** MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO **Valor asegurado:** DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL. **Vigencia:** CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
				Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de **TODOS SUS INTEGRANTES** y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007, todos los proponentes (sean personas naturales, jurídicas o los integrantes de consorcios o uniones temporales) deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF.	No aplica	Si aplica	Si aplica	Si es persona jurídica deberá aportar certificado expedido por el revisor fiscal, si no está obligado a tenerlo, por su representante legal, donde certifique encontrarse al día en el pago de aportes a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (SENA, ICBF y caja de compensación familiar). La anterior certificación de persona jurídica se debe ajustar a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002.
	Si aplica	No aplica	Si aplica	Si se trata de una persona natural deberá aportar el recibo de pago de seguridad social y de parafiscales en el que demuestre que se encuentra al día a la fecha del cierre, en caso de no estar obligado al pago de parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS) deberá anexar declaración en tal sentido

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
				(precisando que no está obligado por no tener personal dependiente).
	No aplica	No aplica	Si aplica	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Certificado de responsabilidad Fiscal con no más de dos (2) meses de expedido.	Si aplica (*)	Si aplica (*)	Si aplica (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Certificado Antecedentes Disciplinarios con no más de dos (2) meses de expedido	Si aplica (*)	Si aplica (*)	Si aplica (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional (Código Nacional de Policía)	Si aplica (*)	Si aplica (*)	Si aplica (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Si aplica (*)	Si aplica (*)	Si aplica (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.
Declaración juramentada de no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás Normas legales pertinentes.	Si aplica (*)	Si aplica (*)	Si aplica (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran. VER ANEXO 7.

* De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.

17.2. VERIFICACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS (factor habilitante)

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores financieros y organizacionales (obtenidos a partir del estudio del sector), los cuales se evaluarán a partir de la información contenida en el

Registro Único de Proponentes, el cual debe estar actualizado y en firme a la fecha de presentación de la propuesta, con corte al 31 de diciembre de 2024.

El Municipio se reserva el derecho de consultar la veracidad de los estados financieros con las entidades a quienes por disposición legal les corresponda la vigilancia de la firma proponente y en su defecto utilizará los medios idóneos que le permitan realizar tal consulta, sin que esto implique que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

La capacidad financiera del proponente como requisito habilitante se verificará con base en los factores financieros denominados: anteriormente descritos, que se verificarán con fundamento en la información del Certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP (artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015) el cual se debe adjuntar en la propuesta. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) con fecha de expedición no mayor a 30 días al cierre de este proceso.

Se evaluarán los índices financieros de:

- Índice de Endeudamiento
- Índice de Liquidez.
- Razón de cobertura de Interés

La capacidad financiera del proponente como requisito habilitante se verificará con base en los factores financieros denominados: Liquidez y Endeudamiento, que se verificarán con fundamento en la información del certificado de inscripción en el registro único de proponentes RUP (artículo **2.2.1.1.1.5.3.** del Decreto 1082 de 2015) el cual se debe adjuntar en la propuesta. En caso de uniones temporales, consorcios o asociaciones permitidas por la Ley, losindicadores se calcularán con base en la suma de las partidas o participación de cada uno de los integrantes (Consolidado).

Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, se deben cumplir los siguientes requisitos:

En caso de uniones temporales, consorcios o asociaciones permitidas por la Ley, los indicadoresse calcularán con base en la suma de las partidas o participación de cada uno de los integrantes (Consolidado). Debiendo por lo menos uno de sus integrantes de contar con el 50% del porcentaje de participación

Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, se deben cumplir los siguientes requisitos:

CAPACIDAD FINANCIERA	MARGEN SOLICITADO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2,70
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,56
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	Mayor o igual a 7,60
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al del presupuesto oficial (30% del presupuesto oficial)

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	MARGEN SOLICITADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,05

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

17.3. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA (Factor habilitante)

En el presente proceso se exigirá que los posibles oferentes ostenten experiencia en en ejecución de contratos, así:

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
Experiencia General	Si aplica	Si aplica	Si aplica	En aras de realizar la selección de un contratista idóneo, los proponentes deberán acreditar experiencia general en la ejecución de contratos clasificados en la actividad 48102000, 56112100, 56101500 50161800, 56111800, 52151800 23181800, 56111800, 25101900 53131600, 52141700, 60121200 48101500, 48101800, 14111500 de Bienes y Servicios, cuyos valores ejecutados sumados (expresados en salarios mínimos de la fecha de terminación de los contratos respectivos) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2025). Lo anterior se acreditará con información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de consorcios o uniones temporales se sumarán los SMLMV de los contratos ejecutados

				por los integrantes, que cumplan la exigencia de esta regla.
Experiencia Específica	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Los proponentes deberán acreditar **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** aportando mínimo tres (3) contratos, cuyo objetos o ítems estén relacionados al objeto del presente proceso, cuyo valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos legales del año 2025) para efectos de lo cual se deben aportar las respectivas certificaciones de cumplimiento, actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante 2. Nombre o razón social del contratista 3. Objeto claramente definido 4. Nombre o razón social del contratante 5. Nombre o razón social del contratista 6. Objeto claramente definido 7. Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 8. Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 9. Valor total ejecutado del contrato 10. Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación 11. Firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta finales o de recibo; o la del representante legal del contratante, en caso de tratarse del acta de liquidación. En caso de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión temporal, se tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior, el oferente deberápresentar el

documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Certificado de Inscripción Clasificación y Calificación (Registro Único Proponentes): De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrarcontratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el registro único de proponentes (RUP).

Para tal efecto el proponente deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro único de Proponentes.

El certificado del RUP debe contener: a) Los bienes y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios; b) Los requisitos e indicadoresa los que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015; c) La información relativaa contratos, multas, sanciones e inhabilidades; y d) La información histórica de experiencia queel proponente ha inscrito en el RUP.

17.4 FICHA TECNICA

De conformidad con el numeral primero del artículo 2.2.1.2.1.2.1. de Decreto 1082 del 2015 el oferente deberá aportar la ficha técnica del bien o servicio requerido de conformidad con los bienes y servicios de condiciones técnicas informes, de confirmada con el anexo de la ficha técnica aportado por la entidad.

18. CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5. ° de la Ley 1150 del 2007, teniendo en cuenta que los bienes a contratar son de características técnicas uniformes y de común utilización, el factor de selección a aplicar será el **PRECIO MÁS BAJO.**

19. DECLARATORIA DE DESIERTA

El presente proceso contractual se declarará desierto en los siguientes casos:

1. Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva, y/o que pongan en dudala transparencia del proceso
2. Cuando no se presente propuesta alguna al cierre del proceso
3. Cuando ninguna de las propuestas de ajuste al pliego de condiciones
4. El representante legal del **MUNICIPIO** o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión
5. Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

La declaratoria de desierta se hará mediante resolución motivada en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeron a esta decisión, de conformidad con lo estipulado en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Contra este acto procede el recurso de reposición previsto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

20. ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

En acatamiento de las discrecionalidades del Decreto No. 1082 del 25 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7. "Procedencia de/ Acuerdo Marco de Precios "y que ordena que ".../as entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes", se adelantó verificación en la página www.colombiacompra.gov.co (Colombia Compra Eficiente), encontrando que algunos de los bienes que requiere la entidad para satisfacer la necesidad, no están incluidos en acuerdo marco vigente

21. COMUNICACIONES

De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, todos los documentos que hagan parte del proceso de selecci6n serán publicados y por ende podrán ser consultados en el Portal Unicode Contrataci6n (SECOP II) seleccionando como Entidad: Municipio de Santander de Quilichao. Sera responsabilidad de los participantes conocer los documentos a través de este mecanismo interactive.

Los oferentes deberán enviar su correspondencia a través de la plataforma dél SECOP II, referente a las observaciones se deberá tener en cuenta el plazo *y* hará acuerdo cronograma establecido en la plataforma del SECOP II.

El Municipio" no será responsable por la correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias. No se encuentra habilitado correo electr6nico para recibir documentaci6n u ofertas, todo se hará a través del portal de contrataci6n SECOP II.

No serán admitidas consultas telefónicas. personales, ni por correo electr6nico, ni tendrá fuerza vinculante para el municipio de Santander de Quilichao" cualquier pronunciamiento verbal.
Toda solicitud de aclaración debe presentarse a través de la plataforma SECOP II y en los términos señalados en el presente pliego de condiciones electrónico.

22- INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Adendas, Manifestación de Interés, subastas y Presentaci6n de Ofertas según aplique y la modalidad de contratación

El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de informaci6n pueden tener fallas que afecten su disponibilidad, por lo cual se establecen procedimientos para suplir dichas fallas.

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro **(4)** ultimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta.

En caso de presentarse alguna de las situaciones antes señaladas los proponentes deberá remitirse a la Guía de indisponibilidad del SECOP II, publicada en el sitio WEB https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guiaindisponibilidad_secopii.pdf, donde encontrara las instrucciones para Compradores ante estas situaciones.

El correo electrónico al cual la entidad deberá agotar el procedimiento establecido en el anterior protocolo y adjuntar la respectiva oferta para el presente proceso de contratación es: juridica@santanderdequilichao-cauca.gov.co

23.RETIRO DE PROPUESTAS:

El retiro de las propuestas se deberá realizar a través del Sistema Electr6nico de Contratación Pública -SECOP II de conformidad con el procedimiento establecido en los Manuales diseñados por Colombia Compra Eficiente

24. PROCEDIMIETO PARA LA SUBASTA- Sobre electrónico No. 2

El proponente deberá cargar en la plataforma en el sobre No. 2 el anexo OFERTA ECONÓMICA, y adicionalmente, deberá registrar en la plataforma únicamente la Propuesta Económica por el valor total ofrecido.

NOTA: El valor total que se reporte en el ANEXO OFERTA ECONÓMICA deberá coincidir exactamente con el valor registrado en la plataforma como oferta económica. En caso de diferencia alguna, dicho factor no es subsanable y generará el rechazo inmediato de la oferta. El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos, transporte y entrega para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección. El precio deberá registrase en valores enteros, sin decimales.

24.1 APERTURA DE SOBRE ELECTRÓNICO No. 2 Y SUBASTA INVERSA A TRAVÉS DEL SECOP II.

Apertura del Sobre No. 2 El Proponente debe presentar la oferta económica, tal como se indica en la plataforma del SECOP II, es decir en el SOBRE 2 - ECONÓMICO, el cual será abierto antes de iniciar la Subasta Inversa Electrónica, según lo señalado en el cronograma en la plataforma SECOP II. El Evaluador Técnico procederá a verificar que las ofertas cumplan los requisitos que a continuación se detallan:

1. En la oferta económica el proponente, deberá indicar claramente cuál es el precio propuesto.
2. El valor de la oferta no podrá superar al presupuesto oficial del presente proceso de selección.
3. para la presentación de la oferta económica, deberán considerarse las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en el estudio previo y pliego de condiciones electrónico. Las variables para tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del

proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
4. en la formulación de la oferta, deberán considerar la distribución de riesgos contenidos en el estudio previo y pliego de condiciones electrónico.
5. El valor de la oferta debe incluir todos los costos directos e indirectos, así como el IVA que genere la ejecución del objeto del contrato y demás gastos que origine el mismo. Por ningún motivo se consideran costos adicionales. El precio(s) ofertado(s), no estará sujeto a ajuste alguno, razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que debe asumir los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato por cambio de año.
6. Cualquier error de cálculo del proponente, al momento de determinar el valor económico de la propuesta, correrá a su cargo.
7. El proponente deberá cumplir con las especificaciones de los elementos descritos en el Anexo correspondiente a la Ficha Técnica, que hace parte integral del presupuesto oficial contenido en la propuesta económica.
8. Se aclara que no se aceptan propuestas parciales.
9. El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems del presupuesto oficial, en caso de faltar 1 solo ítem la propuesta será rechazada, en razón a que afectaría el valor del presupuesto.
10. El valor de cada ítem no debe superar el valor del ítem del presupuesto oficial, so pena de rechazo.
11. El costo del presupuesto total no debe superar al 100% del Presupuesto Oficial.
12. Corrección Aritmética: Teniendo en cuenta que nos encontramos en un procedimiento de subasta y que el valor debe ser idéntico tanto en el anexo como en el registrado directamente en la plataforma del SECOP II, los errores aritméticos generarán el rechazo de la oferta, debido a que el valor corregido no puede modificarse en la plataforma, como quiera que ese es el valor que el sistema arrastra para realizar la subasta. Por lo anterior, esos errores generarán el rechazo de la oferta.

24.1 APERTURA DE SOBRE ELECTRÓNICO No. 2 Y SUBASTA INVERSA

Apertura del Sobre No. 2. El Proponente debe presentar la oferta económica, tal como se indica en la plataforma del SECOP II, es decir en el SOBRE 2 - ECONÓMICO, el cual será abierto antes de iniciar la Subasta Inversa, según lo señalado en el cronograma en la plataforma SECOP II.

El Evaluador Técnico procederá a verificar que las ofertas cumplan los requisitos que a continuación se detallan:

1. En la oferta económica el proponente, deberá indicar claramente cuál es el precio propuesto.

2. El valor de la oferta no podrá superar al presupuesto oficial del presente proceso de selección.

3. Para la presentación de la oferta económica, deberán considerarse las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en el estudio previo y pliego de condiciones electrónico. Las variables para tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.

4. En la formulación de la oferta, deberán considerar la distribución de riesgos contenidos en el estudio previo y pliego de condiciones electrónico.

5. El valor de la oferta debe incluir todos los costos directos e indirectos, así como el IVA que genere la ejecución del objeto del contrato y demás gastos que origine el mismo. Por ningún motivo se consideran costos adicionales. El precio(s) ofertado(s), no estará sujeto a ajuste alguno, razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que debe asumir los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato por cambio de año.

6. Cualquier error de cálculo del proponente, al momento de determinar el valor económico de la propuesta, correrá a su cargo.

7. El proponente deberá cumplir con las especificaciones de los elementos descritos en el Anexo correspondiente a la Ficha Técnica, que hace parte integral del presupuesto oficial contenido en la propuesta económica.

8. No se aceptan propuestas parciales.

9. El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems del presupuesto oficial, en caso de faltar 1 solo ítem la propuesta será rechazada, en razón a que afectaría el valor del presupuesto.

10. El valor de cada ítem no debe superar el valor del ítem del presupuesto oficial, so pena de rechazo.

11. El costo del presupuesto total no debe superar al 100% del Presupuesto Oficial.

12. Corrección Aritmética: Teniendo en cuenta que nos encontramos en un procedimiento de subasta y que el valor debe ser idéntico tanto en el anexo como en el registrado directamente en la plataforma del SECOP II, los errores aritméticos generarán el rechazo de la oferta, debido a que el valor corregido no puede modificarse en la plataforma, como quiera que ese es el valor que el sistema arrastra para realizar la subasta. Por lo anterior, esos errores generarán el rechazo de la oferta.

25. PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA

La subasta inversa será PRESENCIAL.

La subasta inversa presencial se realizará en audiencia pública en la Oficina Asesora Jurídica del Centro Administrativo Municipal (CAM) de la Alcaldía en el Municipio de Santander de Quilichao, ubicada en la Calle 3 # 9 – 75, en la fecha y hora establecida en el cronograma electrónico.

Si solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial, indicado en el pliego de condiciones. De otra parte, y en consideración a que el bien a adquirir cuenta con características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que ofrezca el menor precio a la entidad, es decir, que en este tipo de procesos de contratación se tendrá como único factor de selección el menor precio.

Así pues, los proponentes que se califiquen como HABILITADOS en los criterios de verificación podrán participar en la Subasta Inversa Presencial, para hacer mejoras de precio y buscar ofrecer el menor precio a la entidad. La celebración de la Subasta Inversa presencial se hará en el día y hora definido en el cronograma electrónico del proceso.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, solamente podrá efectuarse la subasta inversa para mejorar OFERTAS económicas iniciales, cuando existan por lo menos dos (2) proponentes habilitados. La subasta debe iniciar con el precio más bajo presentado por los oferentes, y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa.

En el evento que un proponente habilitado no participe en la subasta inversa, la entidad tomará como su oferta económica definitiva la oferta económica inicial. De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, numeral 3, el cual establece que "Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido", el presente proceso se adjudicará a quien conforme a lo ya enunciado, cumpla con los requisitos habilitantes y presente el menor precio total de cierre, en el evento de subasta.

Solo podrán participar en la subasta inversa las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas. Una vez se de inicio a la audiencia, el (los) funcionario(s) delegado(s) para el efecto procederán a compartir la oferta económica inicial de los proponentes habilitados, procediendo el comité evaluador a verificar que las ofertas se encuentren diligenciadas en forma completa y que no se haya introducido alguna modificación sustancial a su propuesta.

25.1. MARGEN VÁLIDO DE MEJORA

Durante la subasta, se tendrá como márgenes válidos de mejora de ofertas, (por debajo de los cuales los lances no serán aceptables), aquellos iguales o superiores al dos por ciento (2 %) del valor de la propuesta más baja que resulte de la verificación de la propuesta inicial o de cada una de las rondas, aproximado al mil más cercano. El margen de mejora se debe aplicar a los todos los ítems de la propuesta so pena de tener como no válido el lance, con los efectos que ello acarrea.

Para efectos de realizar los lances, los proponentes deberán respetar el anterior margen mínimo, si no se respeta el margen mínimo se considerará el lance como NO VALIDO, con los efectos que ello acarrea.

El valor de la propuesta más baja se determinará en cada una de las rondas de la subasta.

En caso de que el oferente no haga lance durante la audiencia conllevará a que se tenga la propuesta inicial como su propuesta final.

25.2 LANCES VÁLIDOS.

1. El lance fue presentado dentro del tiempo otorgado para hacer su postura.
2. El lance iguala o supera el decremento fijado.

25.3 SERÁN LANCES NO VÁLIDOS

1. Si presentan cifras confusas e ilegibles.
2. Si el lance está por debajo del margen válido establecido.

3. Si el proponente no presente lance, si el formato de lance presentado se encuentra en blanco o con cualquier anotación adicional.
4. El proponente que presentó el lance no válido o que manifestó no efectuar más lances, no podrá seguir presentándolos durante la subasta.

25.4. DESARROLLO DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Para efectos de determinar la propuesta inicial y el lance más bajo se tendrá en cuenta el precio total de la propuesta.

El procedimiento para la subasta inversa se sujetará en todo, a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.2. en adelante del Decreto 1082 de 2015 y, en consecuencia, será el siguiente:

Previamente a la iniciación del procedimiento, el MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO verificará que los asistentes cuenten con capacidad para pronunciarse y llevar a cabo los lances, los cuales deberán realizarse por el representante legal o su apoderado, este último debe presentar poder legalmente otorgado en el que conste de manera clara que está facultado para realizar los lances, objeto de la subasta. (Este poder requiere nota de presentación personal por tratarse de un poder especial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5. ° del Decreto Ley 19 del 2012).

Antes de iniciar la subasta, se les dará a conocer a los proponentes habilitados, el valor de la propuesta económica más baja; los lances se realizarán en el formato entregado por la entidad; en dicho formato se deberá consignar la expresión del consecutivo del lance que se realiza (lance N.° 1, lance N.° 2, etc.), el precio ofertado por el proponente, respetando el margen de mejora valido o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios y la mención del proponente al que están representando.

El lapso máximo para que los proponentes realicen los nuevos lances será de CINCO (5) MINUTOS contados a partir del momento en el cual la entidad da a conocer el último lance más bajo.

En la subasta (audiencia pública) se seguirá las siguientes reglas aplicables:

a) De aquellos proponentes habilitados, la entidad abrirá el SOBRE 2 – ECONÓMICO en la plataforma SECOP II que contiene la propuesta económica correspondiente y comunicará a los participantes en la audiencia, cuál fue la menor de ellas.

b) Una vez se de inicio a los lances con los proponentes asistentes, no podrán participar, los que lleguen con posterioridad.

c) La entidad otorgará a los proponentes el término para presentar nuevos lances;

d) Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y formularios suministrados;

e) La entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio;

f) Los proponentes que presentaron un lance no válido no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances, y se tomará como su oferta definitiva el último válido;

g) La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior, procediendo a adjudicar el contrato.

h) Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

i) Cuando no haya más lances de mejora de precio y exista empate, se dirimirá el empate, aplicando las reglas sucesivas y excluyente del art. 35 de la Ley 2069 de 2020.

j) El descuento definitivo realizado durante la subasta se entenderá realizado de manera porcentual en relación con todos los ítems de la propuesta. En consecuencia, una vez adjudicado el proceso, el contratista se obliga a entregar al Municipio de Santander de Quilichao, la propuesta final ajustada en valor de forma proporcional a cada ítem, según el porcentaje total de descuento ofertado en la subasta sobre su oferta económica inicial.

De todo lo actuado, se levantará un acta suscrita por los asistentes.

26. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del plazo establecido en el cronograma, previa notificación de la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, el proponente favorecido o su representante legal, deberán proceder al perfeccionamiento del contrato, por medio de firma electrónica por la plataforma del Secop II de Colombia Compra Eficiente, desde el perfil del representante legal.

El adjudicatario suscribirá el contrato electrónico cuando esté de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo haciendo clic en "Aprobar contrato" de conformidad con los parámetros establecidos en la plataforma diseñada por Colombia Compra Eficiente. El SECOP II cambiara el Estado del contrato a "Firmado y enviado a la Entidad Estatal", siendo responsabilidad la entidad en efectuar la publicación respectiva.

Suscrito el contrato, dispondrá de dos (02) días hábiles, acuerdo cronograma de la plataforma SECOP II, para cumplir con los requisitos de legalización y ejecución establecidos en el contrato suscrito, documentos que deberán ser cargados en la respectiva plataforma.

27. ASPECTOS ESPECIALES APLICABLES AL CONTRATO

27.1 MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones surgidas en el presente contrato por parte del CONTRATISTA, el MUNICIPIO le impondrá multas sucesivas del 1% mensuales equivalentes al 1% del valor del contrato, hasta cuando cese la mora o el incumplimiento, sin que el total de las multas exceda del 10% del valor total del contrato. Las multas deberán decretarse mediante resolución motivada, serán deducibles de las sumas que el MUNICIPIO le adeude al CONTRATISTA, o se harán efectivas a través de la garantía única si a ello hubiere lugar.

27.2 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones contraídas con ocasión del presente contrato, el MUNICIPIO exigirá directamente al CONTRATISTA, a título de Cláusula Penal, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del

contrato, que se considerará como pago parcial de los perjuicios que el MUNICIPIO reciba en dichos casos. Esta suma podrá ser tomada de la garantía única o descontada de las cuentas que por cualquier concepto el MUNICIPIO le adeude al CONTRATISTA; si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva.

27.3 CAUSALES DE TERMINACIÓN: El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.

27.4 TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO: EL contratante podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes. 2. Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio del municipio. 3. Cuando exista un detrimento patrimonial sobreviniente del **CONTRATANTE** que se genere por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. 4. Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo de la **CONTRATISTA.** 5. por decisión unilateral del **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento por parte de la **CONTRATISTA**. 6. Por incumplimiento del objeto contractual y/o las actividades pactadas. 7. Por las demás establecidas en la ley.

27.5 CESION: EL MUNICIPIO celebra el contrato en consideración del **CONTRATISTA** y por tal motivo no le será permitido a este la cesión o traspaso total o parcial a otra persona o entidad, sin previa autorización escrita de la entidad.

27.6 LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. si el contratista no se presentare a la liquidación o las partes no llegaren a un acuerdo sobre el contenido de esta, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO**: Si el contratista termina el objeto contractual a entera satisfacción del Municipio, antes del plazo fijado, este se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes que suscribieron el contrato y el supervisor o quien haga sus veces.

27.7 INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **MUNICIPIO**, entidad **CONTRATANTE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el valor del presente contrato. El **CONTRATISTA** mantendrá indemne a la Entidad estatal **CONTRATANTE** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el cumplimiento de las obligaciones laborales que la **CONTRATISTA** asuma frente al personal subordinado que se originen en el cumplimiento de ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.

28. CONCEPTO DE VIABILIDAD. De acuerdo con análisis, técnico, jurídico, financieros y la evaluación de los posibles riesgos del proceso se puede determinar que es CONVENIENTE Y OPORTUNO para la SECRETARÍA DE FOMENTO ECONOMICO Y AGROAMBIENTAL L adelantar el proceso de selección contractual cuyo objeto es: TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA INSUMOS, EQUIPOS, MENAJE Y OTROS ELEMENTOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS "APOYO A LA FORMALIZACIÓN, CONSOLIDACIÓN DE MICRO, PEQUEÑOS Y

MEDIANOS EMPRENDIMIENTOS PARA GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO" Y "FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE TURISMO EN SANTANDER DE QUILICHAO" CVT-142, CVT-153 mediante el procedimiento de selección abreviada – subasta inversa, por un valor de CIENTO VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($123.000.000) M C/TE.

EDNA GRIJALBA MONCAYO
Secretaria de Fomento Económico y Agroambiental

Proyectó: Magdalena Jurado – Técnica Operativa SFEA
Reviso; Angie Julieth Giraldo Sánchez- Contratista SFEA
Aprobó aspectos Jurídicos: Víctor Javier Vargas Ramírez
Serie y/o sub serie documental: Expediente contractual